



TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Pp: K004.- Urbanización

Pp: K007.- Carreteras

EJERCICIO 2024

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL 2025



**UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO
2024 - 2027**



ÍNDICE.

1.	GLOSARIO DE ACRÓNIMOS, ABREVIATURAS Y SIGLAS.....	1
2.	INTRODUCCIÓN.....	6
3.	MARCO JURÍDICO.....	7
4.	JUSTIFICACIÓN.....	8
5.	OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN.....	9
6.	ALCANCES.....	10
7.	CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN PROPUESTA A REALIZAR.....	10
8.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.....	13
9.	ENTREGABLES Y CALENDARIO DE EJECUCIÓN.....	14
10.	CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA ENTIDAD EVALUADORA.....	18
11.	REUNIONES.....	19
12.	RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS DEL EVALUADOR.....	20
13.	MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.....	21
14.	PREVISIONES GENERALES.....	22
15.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	23
15.1.	DISEÑO METODOLÓGICO Y ESTRATEGIAS DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR.....	23
15.2.	FORMATO DE RESPUESTA.....	23
15.3.	CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA.....	24
15.4.	APARTADO DE DISEÑO.....	26
15.5.	APARTADO DE PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS.....	37
15.6.	APARTADO DE COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.....	44
15.7.	APARTADO DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.....	45
15.8.	APARTADO DE PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.....	60
15.9.	APARTADO DE MEDICIÓN DE RESULTADOS.....	61
16.	ANÁLISIS FODA.....	64
17.	VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA.....	65
18.	ASPECTOS GENERALES.....	65
19.	ANEXOS.....	73

2
g
R
d
A





1. GLOSARIO DE ACRÓNIMOS, ABREVIATURAS Y SIGLAS.

ANÁLISIS DE GABINETE. – Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

ASF. – Auditoría Superior de la Federación.

ASM. - Aspectos Susceptibles de Mejora.

BIENESTAR. – Secretaría de Bienestar.

BUENAS PRÁCTICAS. – Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los fondos.

CUELLOS DE BOTELLA. – Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el fondo para alcanzar sus objetivos.

CEE. - Consejo Estatal de Evaluación.

CONAC. - Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL. - Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CONTRALORÍA. - Contraloría Municipal.

COPLADEMUM. - Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

DEPENDENCIAS. - Las dependencias de la Administración Pública Municipal de Centla Tabasco.

DIAGNÓSTICO. – Proceso analítico que, con base en datos duros, justifica la creación o mejora del programa, a través del análisis del problema público, identificando sus causas y el entorno socioeconómico-normativo. Identificando actores, cuantificando beneficiarios

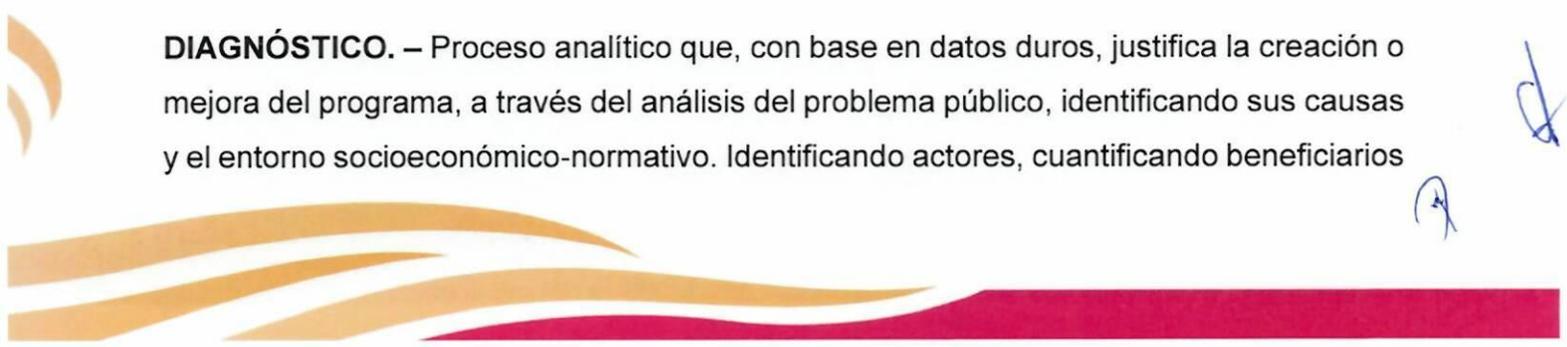
d

g

l

d

Q





UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO
2024 - 2027



y ubicando las brechas territoriales o de vulnerabilidad para analizar la sostenibilidad y riesgos que pudieren comprometer los resultados de un programa.

D.O.F.- Diario Oficial de la Federación.

EVALUACIÓN. - Análisis sistemático y objetivo de los programas gubernamentales y recursos federales transferidos al municipio de Centla Tabasco, que tiene por objetivo determinar la pertinencia, logro y cumplimiento de las metas propuestas; así como determinar el resultados e impacto de la aplicación de recursos económicos.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS.- Esta evaluación analiza la capacidad institucional y de gestión de un programa. Se deberá de efectuar con base en el modelo de Términos de Referencia establecidos por el CONEVAL, y contendrá los siguientes temas: 1) Diseño, 2) Planeación Estratégica, 3) Operación, 4) Cobertura y focalización; 5) Percepción de beneficiarios, y 6) Resultados.

INDICADORES DE DESEMPEÑO. – Expresión cuantitativa correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de la Gestión para Resultados, los cuales se dividen en dos categorías: Indicadores Estratégicos e Indicadores de Gestión.

INDICADOR ESTRATÉGICO. – Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos; incluye a los indicadores de Fin, Propósito y aquellos de Componentes que consideran subsidios, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

INDICADOR DE GESTIÓN. – Mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados; incluye los indicadores de Actividades y aquéllos de Componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

META. – Objetivo cuantitativo que se pretende alcanzar en un periodo determinado.

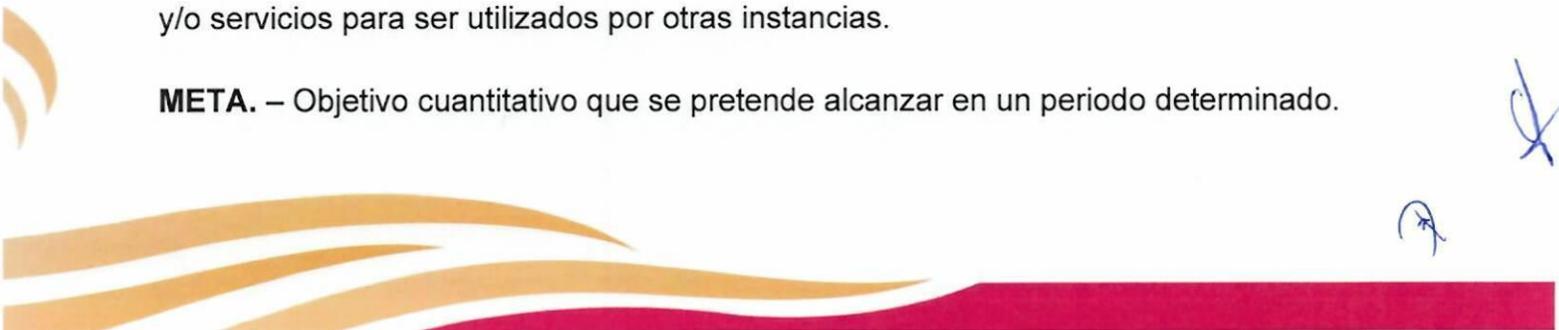
d

g

h

i

j





**UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO
2024 - 2027**



MIDS. – Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

MIR. – Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación y monitoreo que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores estratégicos y de gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

MML. – Metodología de Marco Lógico; herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de Programas Presupuestarios y Políticas Públicas.

PAEM. – Programa Anual de Evaluación Municipal: instrumento normativo donde se establecen los programas, estrategias y/o políticas que serán sujetos de evaluación durante un ejercicio anual específico.

3

LCF. – Ley de Coordinación Fiscal.

LEPPPET. – Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco.

LFPRH. – Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGCG. – Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LINEAMIENTOS DEL FAIS.- Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados mediante Acuerdo, en el D.O.F el 19.02.2024.

LPE. – Ley de Planeación del Estado.

LMCMLIDEPM. – Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Municipales.

LOMET. - Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

A



UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO
2024 - 2027



LPRHETM. – Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

OSFE.- Órgano Superior de Fiscalización.

PAEM. - Programa Anual de Evaluación Municipal.

PbR. - Presupuesto basado en Resultados.

PEEDET. - Padrón de Evaluadores Externos de Desempeño del Estado de Tabasco al que se refiere la fracción IX del Artículo 16 Quater de la Ley de Planeación del Estado.

PDM. - Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024. En virtud de que los recursos a evaluar corresponden al ejercicio fiscal 2024; el Plan Municipal de Desarrollo a considerar será el del ejercicio fiscal inmediato anterior.

PLED.- Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.- El documento a considerar, será el del ejercicio fiscal inmediato anterior.

4

PND.- Plan Nacional De Desarrollo 2019-2024.- El documento a considerar, será el del ejercicio fiscal inmediato anterior.

P.O.- Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

Pp.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO. – El modelo de intervención gubernamental, objeto de asignación de recursos presupuestales, integrado por dos o más componentes, que tiene como propósito resolver un problema social, satisfacer una necesidad o aprovechar una oportunidad o fortaleza, mediante la adquisición, producción o entrega de dos o más bienes o servicios públicos, subsidios o ayudas.

SEED. - Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño; conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas y proyectos, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados e impacto de la aplicación de los recursos públicos.

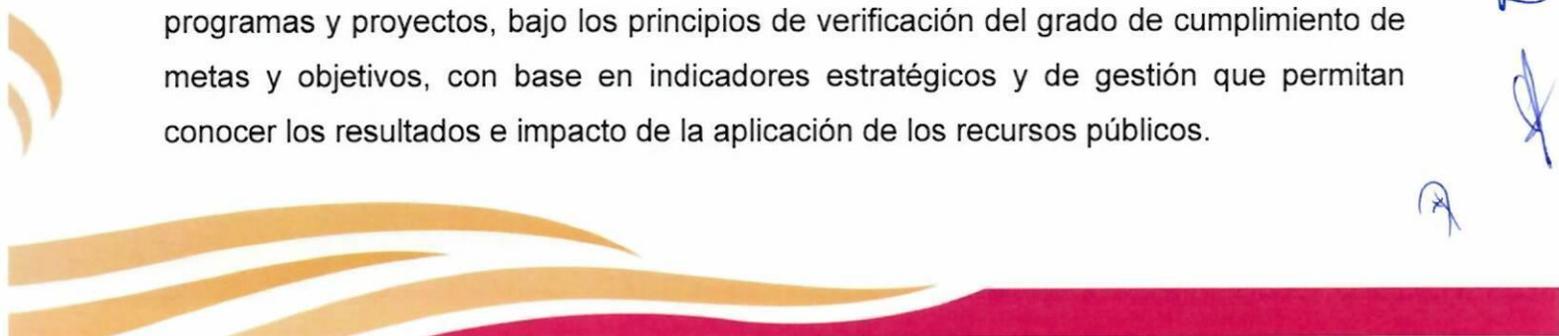
2

g

R

g

R





**UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO
2024 - 2027**



SHCP. - Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SRFT. – Sistema de Recursos Federales Transferidos; Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos de la evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

TdR. - Términos de Referencia.

UEDM. - Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal.

ZAP. - Zonas de Atención Prioritaria.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados de los Programas Presupuestarios: K004.- Urbanización y K007.- Carreteras.

2. INTRODUCCIÓN.

El proceso de aplicación de la Armonización Contable, el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), son instrumentos que apoyan al sistema nacional de planeación. La evaluación del desempeño como herramienta del sistema integral de monitoreo y evaluación del presupuesto basado en resultados contribuye al mejoramiento de la gestión, la toma de decisiones y el logro de resultados de los programas presupuestarios tanto en su ámbito interno, como para efectos de la rendición de cuentas y la transparencia a la que está obligada todo ente público.

En tal sentido y con el objetivo de dar cumplimiento y observancia lo establecido en el Programa Anual de Evaluación Municipal 2025 (PAEM) del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco; atendiendo a los lineamientos propuestos por el Consejo Estatal de Evaluación y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en los lineamientos normativos que regulan la materia de gasto público, ha tenido a bien diseñar y establecer los presentes Términos de Referencia como bases para la selección y contratación del servicio de evaluación del desempeño a los planes y **Programas Presupuestarios: K004.- Urbanización y K007.- Carreteras.** Respecto de los recursos económicos de todas las fuentes de financiamiento utilizadas en el ejercicio fiscal 2024 para las acciones de dichos programas.

En el presente documento se establecen las bases de los Programas a evaluar, la metodología de la evaluación y los criterios para la selección y contratación externa de los servicios relacionados con estos temas.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.





3. MARCO JURÍDICO

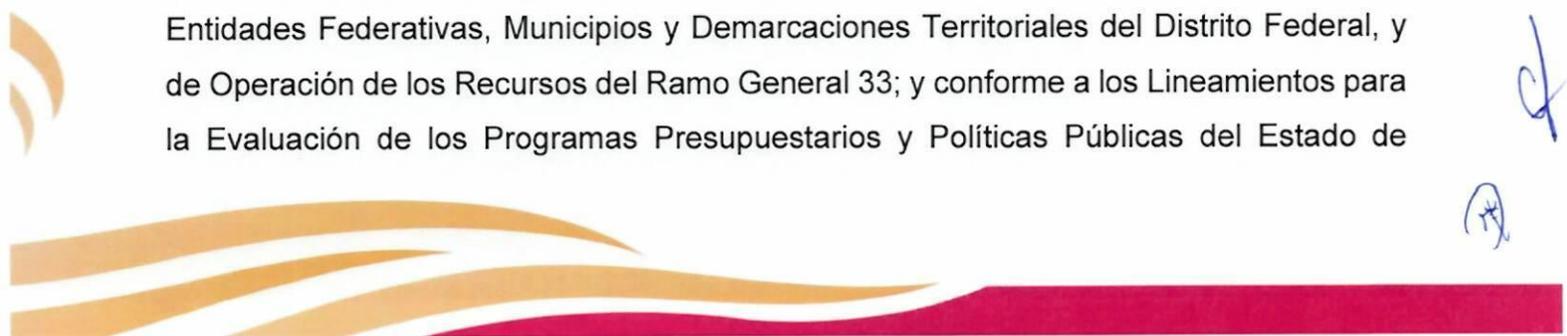
Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 27, 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 71, 72, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9, 18 y 20, de los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco. Así como a lo señalado en los Artículos 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social; en los cuales se establece que el objetivo de la Evaluación de la Política de Desarrollo Social es revisar periódicamente el cumplimiento de los objetivos de los programas, metas y acciones de los programas presupuestarios para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente; y en concordancia a lo establecido en el artículo 49 Fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, en el cual se establece que los resultados del ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, deberán ser evaluados, con base en indicadores de desempeño y de resultados, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los programas presupuestarios.

7

Considerando que el marco jurídico estatal contempla los tópicos antes referidos a través de los Artículos 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 46 al 50 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco; 16 Bis de la Ley de Planeación del Estado y 80 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

Y estando a lo dispuesto en los numerales Primero, Segundo, Sexto, Octavo, Décimo Cuarto, Décimo Octavo, Décimo Noveno, Vigésimo, Vigésimo Sexto y Vigésimo Séptimo de los Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los Recursos del Ramo General 33; y conforme a los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de

d
v
R
d
A





Tabasco, que en su capítulo III establece los tipos de Evaluación, entre los cuales se encuentra: la **Evaluación de Consistencia y Resultados**, la cual analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa.

4. JUSTIFICACIÓN

El Ayuntamiento de Centla, Tabasco a través de la Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal, en su Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha: 29 de abril de 2025, ha autorizado el Programa Anual de Evaluación Municipal, en el que se contemplan los Programas Presupuestarios: **K004.- Urbanización y K007.- Carreteras**, respecto de las acciones y recursos ejecutados de todas las fuentes de financiamiento, del ejercicio fiscal 2024.

El proceso de Evaluación de Consistencia y Resultados deberá analizar y valorar integralmente el diseño, ejecución y orientación a resultados de los programas antes descritos con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras.

El Consejo Estatal de Evaluación como órgano encargado de administrar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño emite los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco, que en su capítulo III señala que: para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el Sistema de Evaluación del Desempeño, se aplicarán diferentes tipos de evaluación; entre ellas, la Evaluación de Tipo Consistencia y Resultados.

Las evaluaciones previstas en el dispositivo legal antes mencionado, deberán llevarse a cabo por evaluadores externos con cargo al presupuesto del ente público, y podrán ser ejecutadas por personas físicas o morales, instituciones académicas o bien especialistas que acrediten fehacientemente el conocimiento y la capacidad legal, económica y especializada que al efecto es necesaria.

Por lo que a través de estos Términos de Referencia, se establecen las condiciones legales y técnicas que habrán de cumplimentarse durante el proceso evaluatorio.



5. OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN.

Evaluar la consistencia y orientación a resultados de los Programas Presupuestarios: **K004.- Urbanización** y **K007.- Carreteras**, respecto de todas sus fuentes de financiamiento ejercidas y ejecutadas en el año 2024; con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

5.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados; y
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

n

n

R

f

A



6. ALCANCES.

Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los Programas Presupuestarios: **K004.- Urbanización y K007.- Carreteras**, orientados hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN PROPUESTA A REALIZAR.

La Evaluación de Consistencia y Resultados se realizará a través de trabajo de gabinete y analizando siguientes aspectos:

7.1. En Materia de Planeación Estratégica:

- a) Si el programa presupuestario identificó correctamente el problema o necesidad prioritaria al que va dirigido, y está diseñado para solventarlo;
- b) La contribución del programa presupuestario a los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad responsable del mismo;
- c) Si existe evidencia científica, nacional o internacional, que muestre que el tipo de bienes y/o servicios que brinda el programa presupuestario, contribuye positivamente a la consecución de su Fin y Propósito;
- d) La lógica vertical y horizontal de la matriz de indicadores del programa presupuestario;
- e) La definición de población potencial y objetivo con base en la distribución de la necesidad que busca solventar el programa presupuestario y si cuenta con mecanismos de selección de dicha población;
- f) La justificación por la cual los beneficios se dirigen específicamente a dicha población potencial y objetivo;
- g) Los criterios y mecanismos aplicados para seleccionar las unidades de atención del programa (regiones, municipios, localidades, hogares y/o individuos, en su caso);
- h) En su caso, la estructura del padrón de beneficiarios del programa presupuestario conforme a las disposiciones aplicables;

10

2

g

R

J

A



- i) Las reglas de operación o normativa que expliquen el funcionamiento del programa presupuestario; y
- j) Las posibles coincidencias, complementariedad o duplicidad de acciones con otros programas federales.

7.2. En Materia de Planeación Estratégica:

- a) Los mecanismos y herramientas de planeación del programa presupuestario;
- b) Los mecanismos para establecer y definir metas e indicadores;
- c) El avance en el desarrollo de mecanismos de seguimiento y monitoreo del programa presupuestario;
- d) Las herramientas enfocadas a implementar y desarrollar una gestión para resultados;
- e) El impacto presupuestario y las fuentes de financiamiento del programa presupuestario; y
- f) El seguimiento e implementación de los resultados y recomendaciones de las evaluaciones externas realizadas.

11

7.3. En Materia de Operación:

- a) La observancia de las reglas de operación y otras disposiciones normativas aplicables al programa presupuestario;
- b) Las acciones de mejora y simplificación regulatoria realizadas en el programa presupuestario;
- c) Los mecanismos de organización y gestión del programa presupuestario;
- d) La administración financiera de los recursos;
- e) La eficacia, eficiencia y economía operativa del programa presupuestario;
- f) La sistematización de la información;
- g) Los mecanismos de actualización y depuración del padrón de beneficiarios o listados de beneficiarios, tratándose de programas presupuestarios que deban operar con dichos padrones o listados;
- h) El cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y de productos; y
- i) La rendición de cuentas y difusión de información estratégica.



7.4. En Materia de Cobertura y Focalización:

- a) La cuantificación de la población potencial y objetivo, en términos geográficos, demográficos, o por características particulares, así como por el tipo de beneficiario;
- b) La existencia de métodos para cuantificar y determinar su población potencial y objetivo;
- c) La población atendida respecto a la población potencial y objetivo, desglosando el análisis ya sea por las características socioeconómicas y/o niveles geográficos pertinentes.
- d) La estrategia de cobertura y focalización del programa presupuestario, en caso de existir, señalando su efectividad; y
- e) El funcionamiento de los mecanismos de selección y focalización aplicados por el programa presupuestario.

12

7.5. En Materia de Percepción de la Población Objetivo:

- a) Los instrumentos disponibles que le permiten al programa presupuestario medir el nivel de satisfacción de la población objetivo y de otros actores clave respecto de los bienes y/o servicios que entrega el programa presupuestario; y
- b) Con base en dichos instrumentos, el nivel de percepción en la población atendida en el logro de los beneficios otorgados por el programa presupuestario.

7.6. En Materia de Resultados:

- a) Los instrumentos disponibles que le permiten al programa presupuestario medir los resultados alcanzados en el ámbito de sus propósitos y fines;
- b) La calidad de las evaluaciones de impacto que se hayan realizado tanto en el ámbito de Fin como de Propósito, considerando la metodología aplicada, el impacto logrado en el bienestar de la población, los resultados identificados, y el resultado de la aplicación de los mismos;



- c) Si el diseño y operación del programa presupuestario permite realizar una evaluación de impacto;
- d) La difusión de los resultados y evaluaciones del programa presupuestario; y
- e) La utilización de la información generada para mejorar su desempeño.
- f) Se revisará la comparación entre los resultados de la evaluación anterior y los resultados actuales,
- g) Se revisará la evolución de la población atendida en el periodo evaluado en comparación con el ejercicio inmediato anterior
- h) Se revisará la cobertura del programa y sus avances, en comparación al periodo evaluado y el ejercicio inmediato anterior; así como
- i) La Evolución de los Presupuestos ejercidos en los dos periodos anteriores al actual.

8. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

13

La Evaluación de Consistencia y Resultados deberá contener para el logro de sus objetivos los siguientes apartados:

- 1. Características del Programa.
- 2. Diseño.
- 3. Planeación y Orientación a Resultados.
- 4. Cobertura y Focalización.
- 5. Operación.
- 6. Percepción de la Población Atendida.
- 7. Medición de Resultados.
- 8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.
- 9. Conclusiones.
- 10. Ficha técnica.
- 11. Anexos.

d

g

h

f

h





9. ENTREGABLES Y CALENDARIO DE EJECUCIÓN

Los documentos a desarrollar por cada programa presupuestario sujeto a evaluación serán:

Tabla 1. Listado de Productos, Formato y Fechas de Entrega.

DESCRIPCIÓN	FORMATO DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA
<p>PRIMER ENTREGABLE:</p> <p>Documento que deberá contener la siguiente información: Planeación, Metodología y Criterios Técnicos para el Proceso de Evaluación.</p> <p>Contenido:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Metodología y trabajos a desarrollar. 2. Diseño de la Investigación. 3. Formatos a emplear, 4. Instrumentos de recolección de información. 5. Criterios Técnicos (Cuestionario) 6. Calendarización de los trabajos. 	<p>El documento deberá elaborarse en formato Word, a tamaño carta, impreso a color, en formato de borrador engargolado.</p>	<p>25 días hábiles posteriores a la firma del contrato.</p>
<p>SEGUNDO ENTREGABLE: PRE INFORME:</p> <p>Contiene el desarrollo completo del proceso, con las respuestas a las Preguntas de la 1 a la 51 de los Criterios Técnicos y 16 anexos. Presenta el siguiente contenido:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Índice. 2. Introducción. 3. Justificación. 4. Marco normativo. 5. Diseño metodológico y estrategia de los trabajos. 6. Descripción del Fondo, del programa presupuestario y las acciones sujetas a evaluación. 7. Descripción del ente y operadores del programa presupuestario. 8. Tema I. Diseño del Programa. 9. Tema II. Planeación y Orientación a Resultados del Programa. 10. Tema III. Cobertura y Focalización del Programa. 11. Tema IV. Operación del Programa. 12. Tema V. Percepción de la Población Atendida del Programa. 13. Tema VI. Resultados del Programa. 14. Análisis FODA. 15. Valoración final del programa presupuestario. <p>Anexos:</p>	<p>La especificación del diseño conlleva que se utilicen los logos oficiales del Ayuntamiento de Centla, la tipografía a emplear es: Arial 12 para todo el documento, con interlineado a 1.5. espacios. Tablas con título, en Arial 10 con interlineado de 1.15; fuentes y citas al pie en Arial 9 a 1.0 de espacio.</p> <p>1 juego de cada programa presupuestario, debiendo considerar 5 juegos en total de cada etapa del proceso.</p> <p>Entregará el duplicado del documento en archivo electrónico en formato editable en USB o CD.</p>	<p>50 días hábiles posteriores a la firma del contrato.</p>

14

N

g
d

A

g



**UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO
2024 - 2027**



<ul style="list-style-type: none"> - Anexo I. "Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo". - Anexo II. "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios". - Anexo III. "Matriz de Indicadores de Resultados". - Anexo IV. "Indicadores". - Anexo V. "Metas del Programa". - Anexo VI. "Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno". - Anexo VII. "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora". - Anexo VIII. "Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora". - Anexo IX. "Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas". - Anexo X. "Evolución de la Cobertura". - Anexo XI. "Información de la Población Atendida". - Anexo XII. "Diagramas de flujo de los Componentes y Procesos Claves". - Anexo XIII. "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación". - Anexo XIV. "Avance de los Indicadores respecto de sus metas". - Anexo XV. "Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida". - Anexo XVI. "Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior". <p>Ficha Técnica con los Datos Generales de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación.</p>		
<p>TERCER ENTREGABLE "PRE-INFORME FINAL":</p> <p>Contiene el desarrollo completo del proceso, con las respuestas a las Preguntas de la 1 a la 51 de los Criterios Técnicos y 16 anexos. Presenta el siguiente contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> 16. Resumen Ejecutivo (Inserto en el documento final – 5 páginas-). 17. Índice. 18. Introducción. 19. Justificación. 20. Marco normativo. 21. Diseño metodológico y estrategia de los trabajos. 	<p>El documento deberá elaborarse en formato Word, a tamaño carta, impreso a color, en formato de borrador engargolado.</p> <p>La especificación del diseño conlleva que se utilicen los logos oficiales del Ayuntamiento de Centla, la tipografía a emplear es: Arial 12 para todo el documento, con interlineado a 1.5. espacios. Tablas con título, en Arial 10 con interlineado de 1.15; fuentes y citas al pie en Arial 9 a 1.0 de espacio.</p>	<p>55 días hábiles posteriores a la firma del contrato.</p>











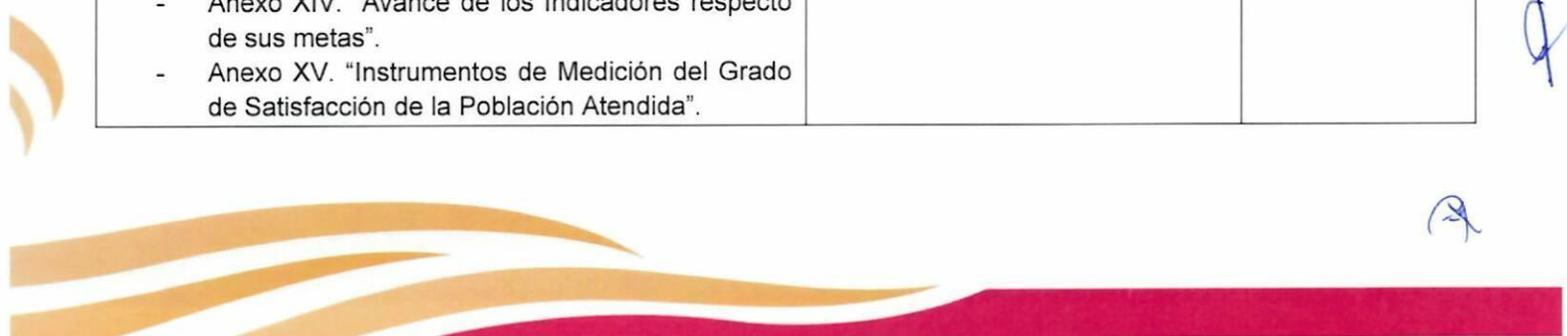

**UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO
2024 - 2027**



<p>22. Descripción del Fondo, del programa presupuestario y las acciones sujetas a evaluación.</p> <p>23. Descripción del ente y operadores del programa presupuestario.</p> <p>24. Tema I. Diseño del Programa.</p> <p>25. Tema II. Planeación y Orientación a Resultados del Programa.</p> <p>26. Tema III. Cobertura y Focalización del Programa.</p> <p>27. Tema IV. Operación del Programa.</p> <p>28. Tema V. Percepción de la Población Atendida del Programa.</p> <p>29. Tema VI. Resultados del Programa.</p> <p>30. Análisis FODA.</p> <p>31. Valoración final del programa presupuestario.</p> <p>32. Anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anexo I. "Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo". - Anexo II. "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios". - Anexo III. "Matriz de Indicadores de Resultados". - Anexo IV. "Indicadores". - Anexo V. "Metas del Programa". Anexo VI. "Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno". - Anexo VI. "Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno". - Anexo VII. "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora". - Anexo VIII. "Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora". - Anexo IX. "Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas". - Anexo X. "Evolución de la Cobertura". - Anexo XI. "Información de la Población Atendida". - Anexo XII. "Diagramas de flujo de los Componentes y Procesos Claves". - Anexo XIII. "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación". - Anexo XIV. "Avance de los Indicadores respecto de sus metas". - Anexo XV. "Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida". 	<p>1 juego de cada programa presupuestario, debiendo considerar 5 juegos en total de cada etapa del proceso.</p> <p>Entregará el duplicado del documento en archivo electrónico en formato editable en USB o CD.</p> <p>Especificaciones del Resumen Ejecutivo:</p> <p>Análisis Concreto con los principales hallazgos y resultados de cada uno de los apartados de la Evaluación.</p>	
---	---	--







**UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO
2024 - 2027**



<ul style="list-style-type: none"> - Anexo XVI. "Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior". - Ficha Técnica con los Datos Generales de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación. 		
<p>ENTREGABLE FINAL "INFORME FINAL":</p> <p>Corresponde al documento completo del proceso con las respuestas a las Preguntas de la 1 a la 51 de los Criterios Técnicos y 16 anexos. Presenta el siguiente contenido:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Resumen Ejecutivo. 2. Índice. 3. Introducción. 4. Justificación. 5. Marco Normativo 6. Diseño metodológico y estrategia de los trabajos. 7. Descripción del Fondo, del programa presupuestario y las acciones sujetas a evaluación. 8. Descripción del ente y operadores del programa presupuestario. 9. Tema I. Diseño del Programa. 10. Tema II. Planeación y Orientación a Resultados del Programa. 11. Tema III. Cobertura y Focalización del Programa. 12. Tema IV. Operación del Programa. 13. Tema V. Percepción de la Población Atendida del Programa. 14. Tema VI. Resultados del Programa. 15. Análisis FODA. 16. Valoración final del programa presupuestario. 17. Anexos (Los 16 anexos previstos en el Informe anterior.) 18. Ficha Técnica con los Datos Generales de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación. 	<p>El documento deberá elaborarse en formato Word, a tamaño carta, impreso a color en papel Couché, empastado y con acabado hot-meal.</p> <p>La especificación del diseño conlleva que se utilicen los logos oficiales del Ayuntamiento de Centla, la tipografía a emplear es: Arial 12 para todo el documento, con interlineado a 1.5. espacios. Tablas con título, en Arial 10 con interlineado de 1.15; fuentes y citas al pie en Arial 9 a 1.0 de espacio.</p> <p>Se entregarán 5 informes por cada programa presupuestario. Los programas presupuestarios serán revisados de manera individual.</p> <p>Entregará el duplicado del documento en archivo electrónico en formato editable en USB o CD.</p>	<p>10 días hábiles posteriores a la entrega de la autorización para impresión.</p> <p align="right">17</p>

Los anexos a desarrollar se encuentran contenidos en el cuerpo de este documento y podrán desarrollarse en formato libre, siempre y cuando en su contenido presenten la información requerida en el Modelo de Términos de Referencia para Evaluaciones de Consistencia y Resultados vigentes emitidos por el CONEVAL, disponibles en:

https://www.coneval.org.mx/evaluacion/mde/documents/tdr_ecr.pdf











10. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA ENTIDAD EVALUADORA.

1. En las actividades de evaluación externa podrán participar personas físicas o morales, de carácter nacional e internacional, como entidades evaluadoras externas. Preferentemente dichas entidades deberán estar conformadas de forma multidisciplinaria para efectos de la realización de una evaluación, y deberá contar con la experiencia suficiente comprobable en las áreas de conocimientos de los programas sujetos a evaluación.
2. De acuerdo a lo establecido en el PAEM 2025, los criterios de selección ponderarán aspectos relacionados con: a) Perfil del Evaluador, b) Experiencia en el Área del Conocimiento y c) la Propuesta Técnica. Lo anterior considerando los aspectos que se señalan en la tabla que sigue.
3. La Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal, será la instancia responsable de la selección del evaluador externo.
4. La Dirección de Administración será la instancia encargada de ejecutar el proceso de contratación del despacho evaluador externo.
5. La Unidad de Evaluación de Desempeño será la instancia encargada de validar los entregables y verificar la calidad de los servicios prestados y por tanto vigilar el cumplimiento del Contrato respectivo.

18

Tabla 2. Criterios Técnicos y Legales para la Selección del Evaluador

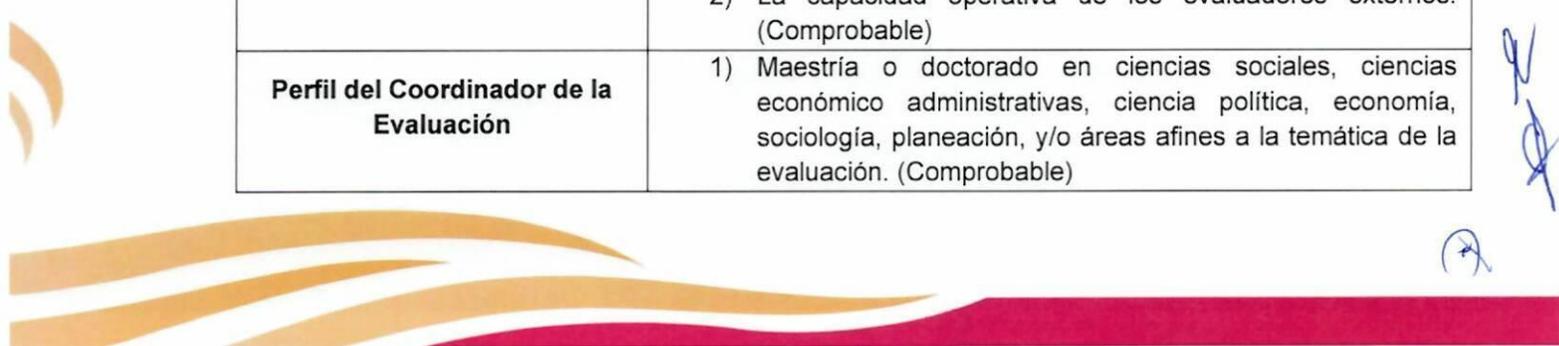
ASPECTO	CRITERIO
Sobre el Perfil Curricular	<p>El Coordinador de la Evaluación, y sus colaboradores, deberán acreditar experiencia y formación académica formal. (Comprobable)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) La experiencia acreditada como evaluadores externos: cuando menos dos años de experiencia acreditable. 2) La capacidad operativa de los evaluadores externos. (Comprobable)
Perfil del Coordinador de la Evaluación	<ol style="list-style-type: none"> 1) Maestría o doctorado en ciencias sociales, ciencias económico administrativas, ciencia política, economía, sociología, planeación, y/o áreas afines a la temática de la evaluación. (Comprobable)

d

f

R

A





**UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO
2024 - 2027**



Tabla 2. Criterios Técnicos y Legales para la Selección del Evaluador

ASPECTO	CRITERIO
Sobre la Experiencia en el Área de Conocimiento	1) Acreditar su Constitución Legal en los términos de la legislación aplicable. 2) Años de operar como entidad evaluadora. (mínimo 3 comprobables) 3) Acreditar experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la prestación de su servicio, de programas gubernamentales en México o en el extranjero. 4) La currícula del personal que realizará la evaluación de los Programas Presupuestarios deberá satisfacer lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Manifestación por escrito de que se tiene conocimiento de las características y operación del Programa objeto de la evaluación, o bien de Programas similares. • Acreditar experiencia en el Tipo de Evaluación correspondiente a la evaluación de su servicio. • Definición de la plantilla de personal que utilizará para la evaluación del Programa, la cual deberá guardar congruencia con la magnitud y características particulares del mismo y del tipo de evaluación correspondiente a su servicio.
Sobre la Propuesta Técnica	1) Apego con los Objetivos de la Evaluación. 2) Pertinencia de los métodos y técnicas propuestas por la entidad evaluadora externa. 3) Claridad en los planteamientos operativos para el cumplimiento de la evaluación.

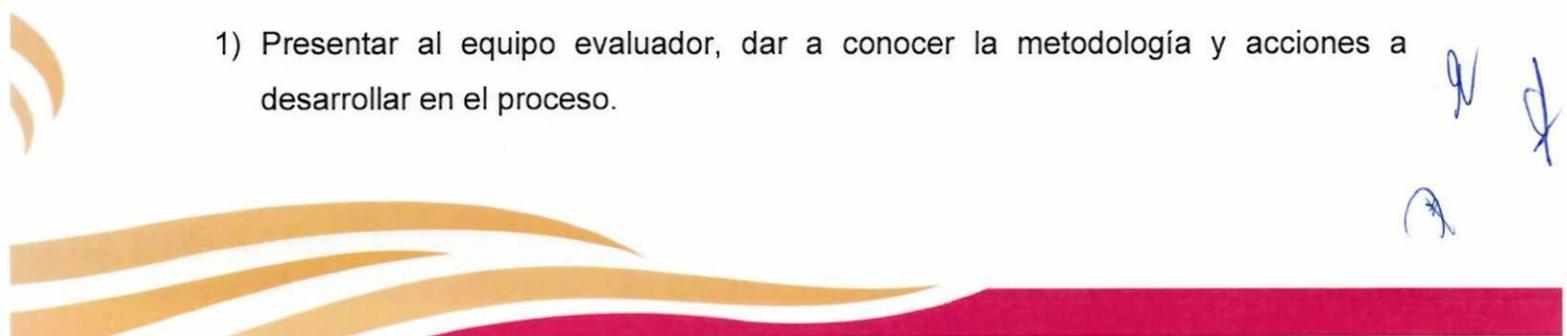
19

11. REUNIONES.

Se desarrollarán por lo menos 4 reuniones durante el proceso de evaluación, las cuales podrán realizarse a elección de las partes de manera presencial o virtual, siempre y cuando se determine con antelación esta circunstancia y se dejen las constancias correspondientes en las actas o minutas de acuerdos que al efecto deberán de registrarse.

Las reuniones tendrán por objeto:

- 1) Presentar al equipo evaluador, dar a conocer la metodología y acciones a desarrollar en el proceso.





- 2) Efectuar el proceso de entrevistas y aplicación de cuestionarios para la provisión de información inherente a la gestión de los programas presupuestarios.
- 3) Revisión del Pre-Informe Final y aclaración de dudas que se presenten durante el avance de los trabajos ejecutados.
- 4) Presentar el informe final y los principales resultados de los trabajos ejecutados.

Las reuniones se efectuarán con los integrantes de la UEDM o sus representantes, la o las unidades responsables de la gestión y operación de los programas presupuestarios y el Coordinador de la Evaluación.

Las reuniones se acordarán previamente, sobre el lugar y horarios en que se ejecutarán. E invariablemente deberán de dejarse las constancias escritas en las que obren los acuerdos y situaciones desarrolladas.

12. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS DEL EVALUADOR.

20

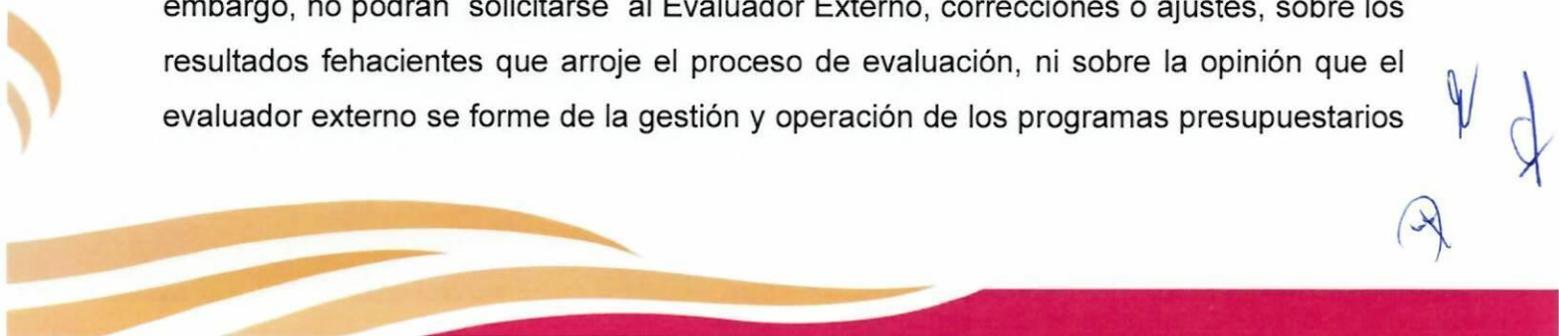
El Evaluador Externo será responsable de los costos y gastos que sean requeridos para la ejecución de los trabajos y todo el proceso de evaluación. Por lo que no podrá generar cargos o gastos adicionales a lo contratado.

Será responsable del personal contratado, de los gastos, viáticos, pasajes e insumos necesarios para la impresión y reproducción de los trabajos.

Respecto de los productos entregables, el Evaluador Externo será responsable de atender las observaciones y recomendaciones emitidas por la UEDM, corregirlas en el caso de que sean procedentes y esto se hará en un plazo que no deberá de exceder de 5 días hábiles después de la entrega de los documentos entregables.

Las observaciones o solicitudes de corrección podrán ser sobre precisiones, aspectos inexactos, errores, teclazos, o bien cualquier discrepancia que no sea procedente. Sin embargo, no podrán solicitarse al Evaluador Externo, correcciones o ajustes, sobre los resultados fehacientes que arroje el proceso de evaluación, ni sobre la opinión que el evaluador externo se forme de la gestión y operación de los programas presupuestarios

Handwritten marks and signatures in blue ink, including a large 'd' and several initials.





como resultado de las evidencias y recolección de información que al efecto se haya efectuado. Ya que en todo momento, su opinión y valoración deberá de ser imparcial y congruente con los análisis realizados a la documentación soporte del proceso.

La gestión de correcciones, aclaraciones o precisiones deberá de solicitarse por escrito o a falta de esto por correo electrónico a efectos de dejar constancia de lo solicitado y lo atendido.

Los integrantes de la Unidad de Evaluación del Desempeño y los operadores de los programas presupuestarios serán responsables de la validación y autorización de los entregables. Así como de la debida provisión de información al evaluador externo en las fechas y plazos necesarios para el adecuado desarrollo de los trabajos contratados. En aquellos casos, en los que las Unidades Responsables de la provisión de información no atiendan los requerimientos de información en la forma y plazos que les sean requeridos, la UEDM, intervendrá para atender y resolver estas situaciones. Por lo que los plazos y términos para los entregables, se ajustarán en consecuencia con estas situaciones.

21

Preferentemente las reuniones se desarrollarán en las instalaciones de la Dirección de Programación del Ayuntamiento de Centla, Tabasco, siendo esta el área designada por los integrantes de la UEDM para la recepción y entrega de oficios o comunicaciones oficiales, así como para la entrega de los documentos del proceso de evaluación.

13. MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

El Evaluador Externo deberá provisionar cada entregable conforme al calendario y fechas previstos en los Términos de Referencia.

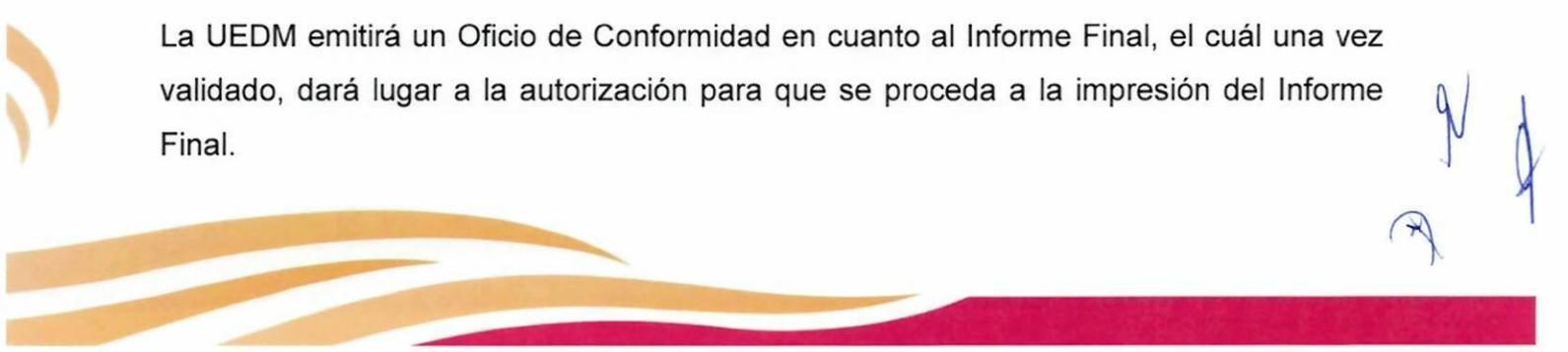
Los entregables serán revisados y analizados por la UEDM.

La UEDM emitirá un Oficio de Conformidad en cuanto al Informe Final, el cuál una vez validado, dará lugar a la autorización para que se proceda a la impresión del Informe Final.

N

R

g
d
A





14. PREVISIONES GENERALES.

1. El evaluador externo, podrá conforme a su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan a la evaluación, situación que deberá informar a la UEDM, para conocimiento. La intención de esto es que se robustezcan los procesos de evaluación, seguimiento y monitoreo de los programas presupuestarios. Esto no representará un costo adicional para el ente, ni modificará las condiciones del contrato.
2. En todos los casos, el evaluador externo deberá de cumplir con los criterios y aspectos solicitados en los presentes TDR.
3. La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto será propiedad del Ayuntamiento de Centla, Tabasco por lo que el Evaluador Externo no tiene derecho alguno para su disseminación, publicación o utilización. Salvo que de manera expresa y por escrito, la UEDM le conceda esta autorización, por tratarse de información de carácter público.
4. El Evaluador Externo tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente, durante la vigencia del contrato. A la conclusión del contrato y una vez emitidos los oficios de aceptación y cumplimiento del servicio: el ente público liberará de toda responsabilidad al Evaluador Externo, emitiendo el oficio de conformidad correspondiente.
5. En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación del prestador del servicio realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar los trabajos a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para el área requirente.
6. La Dirección de Programación como titular de la UEDM, será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia del contrato.

N

L

g
d

h



15. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

15.1. DISEÑO METODOLÓGICO Y ESTRATEGIAS DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR.

Conforme a lo establecido por el CONEVAL, en los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados la evaluación se compone del análisis de seis temas o apartados, compuestos por 51 preguntas de acuerdo a lo siguiente:

Tabla 3. Temas o Apartados de la Evaluación.

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
TOTAL		51

23

Los temas incluyen preguntas específicas, de las que **34** deben ser respondidas mediante un esquema binario (**Sí/No**), sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea "**Sí**", se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las **17** preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas), se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

15.2. FORMATO DE RESPUESTA.

Cada una de las preguntas debe responderse en **un máximo de una cuartilla** e incluir los siguientes conceptos:

1. La pregunta;

[Handwritten marks and signatures in blue ink on the right margin]





2. La respuesta: que podrá ser binaria (**Sí/No**), o abierta; para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea "**Sí**", el nivel de respuesta (incluirá el número y la oración), y
3. El análisis que justifique la respuesta.

15.3. CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA.

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (**Sí/No**), se debe considerar lo siguiente:

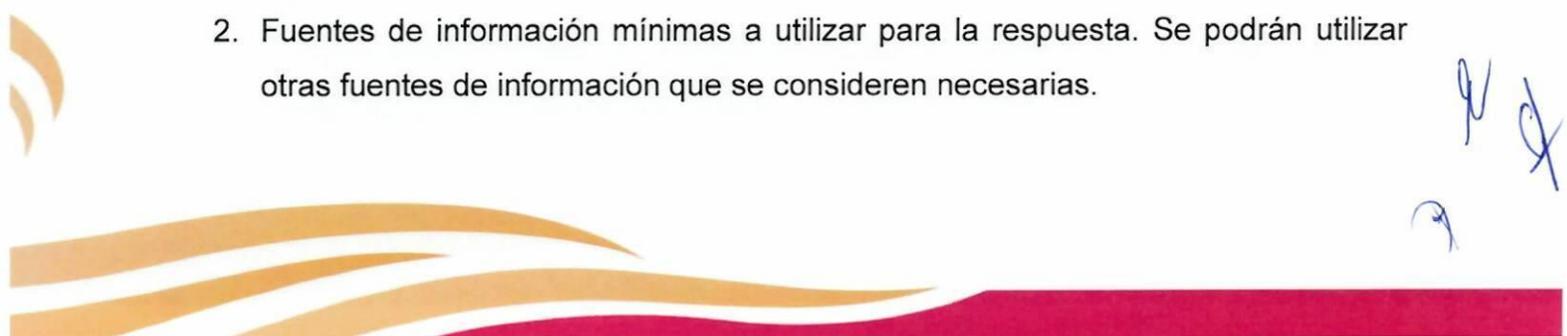
- Determinación de la respuesta binaria (**Sí/No**). Cuando el programa no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".
- Si el programa cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**", se procede a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

24

Se podrá responder "**No Aplica**" a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué "**No Aplica**" en el espacio para la respuesta. El CONEVAL podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido "**No Aplica**".

Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

1. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
2. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias.





**UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO
2024 - 2027**



3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s). Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que la respuesta binaria (**Sí/No**), o el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.
4. La Evaluación de Consistencia y Resultados considera la entrega de 16 anexos, los cuales se describen a continuación:

Tabla 4. Relación de Anexos

NO.	NOMBRE DEL ANEXO	PREGUNTA
1	Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.	7
2	Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.	8
3	Matriz de indicadores para resultados del programa.	10
4	Indicadores.	11
5	Metas del programa.	12
6	Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno.	13
7	Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.	17
8	Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.	18
9	Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas.	19
10	Evolución de la cobertura.	25
11	Información de la población atendida.	25
12	Diagramas de flujo de los componentes y procesos claves.	26
13	Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación.	38
14	Avance de los indicadores con respecto a sus metas.	41
15	Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida.	43
16	Comparación con los resultados de la evaluación de consistencia y resultados anterior.	N/A

25

Fuente: Información de CONEVAL.

Para el total de las preguntas, las fuentes de información mínimas a utilizar para las respuestas serán: las reglas de operación de los programas presupuestarios, normas internas o externas aplicables a los programas, documentos internos, ellos sin perjuicio de que puedan utilizarse otras fuentes de información que se consideren necesarias y que provengan de medios oficiales.

N
L
g
f
A





15.4. APARTADO DE DISEÑO.

15.4.1. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.

Pregunta No. 1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

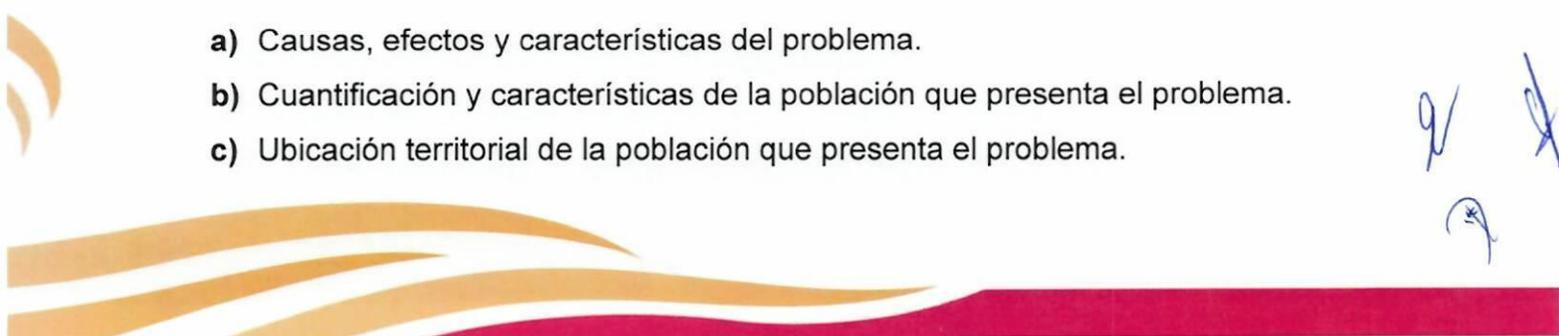
Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

26

En la respuesta se debe incluir la definición del problema e indicar si el problema considera diferencias entre hombres y mujeres, a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos.

Pregunta No. 2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.





**UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO
2024 - 2027**



d) El plazo para su revisión y su actualización.

Si el programa no cuenta con un diagnóstico del problema al que atiende, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”. Si cuenta con información para responder la pregunta, se seleccionará un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

27

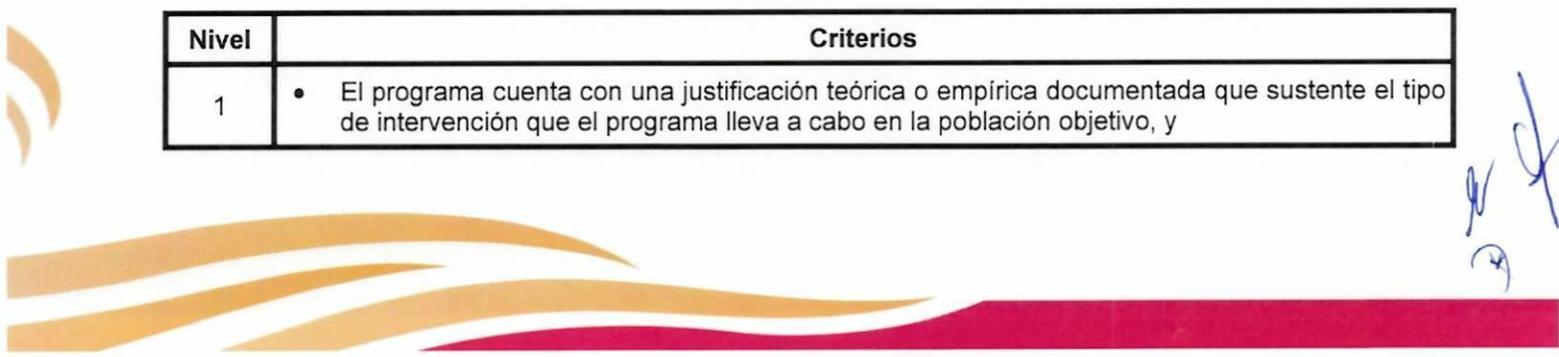
En la respuesta se deberán incluir las principales causas y los efectos del problema señalados en el diagnóstico, los que pueden ser también árboles de problemas.

Pregunta No. 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Si el programa no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, se considera información *inexistente*. Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es “**Sí**” y se seleccionará un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y

Handwritten marks and signatures on the right side of the page.





	<ul style="list-style-type: none"> La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

En la respuesta se debe incluir la justificación teórica o empírica, así como el estudio o el documento del que se deriva dicha justificación. En caso de que exista evidencia nacional o internacional se debe incluir la referencia de los estudios o de los documentos.

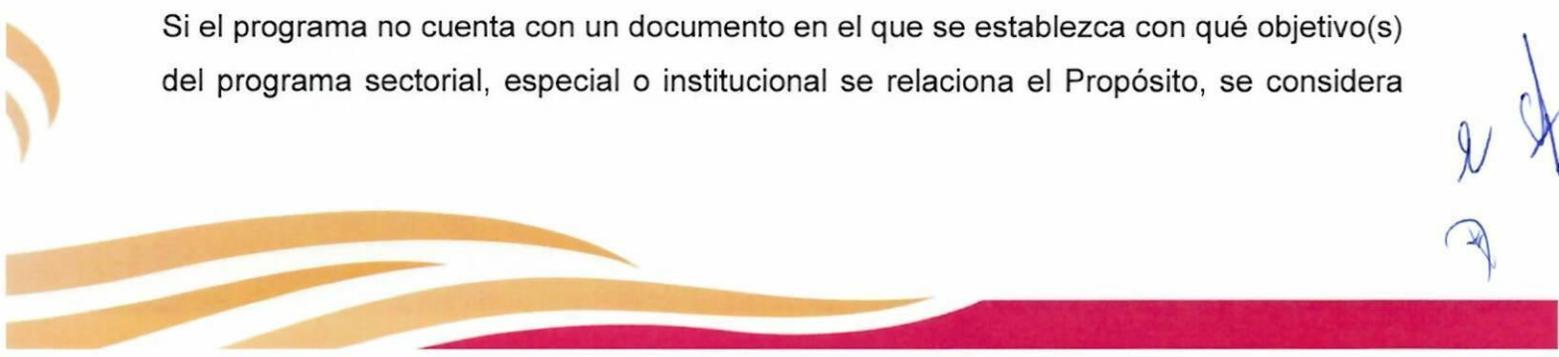
15.4.2. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES.

Pregunta No. 4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Si el programa no cuenta con un documento en el que se establezca con qué objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional se relaciona el Propósito, se considera

Handwritten notes:
n
L
e d
A





**UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO
2024 - 2027**



información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No". Si cuenta con información para responder la pregunta, se seleccionará un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

29

En la respuesta se debe incluir el objetivo y el nombre del programa sectorial, especial o institucional al que está vinculado el programa. En caso de que exista más de un objetivo o programas sectoriales, especiales e institucionales con los que se vincule, se deben incluir en la respuesta.

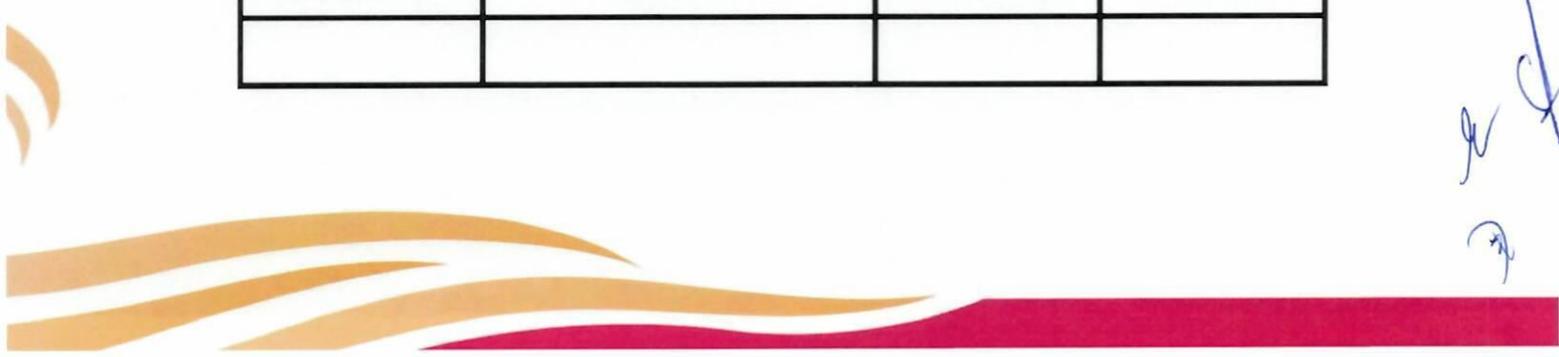
Pregunta No. 5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

15.4.3. ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA DEL Pp CON EL PND/PLED/PMD

Tabla 5. Formato de Alineación Programática del Pp con el PND/PLED/PMD.

EJE RECTOR	OBJETIVO	ESTRATEGIA	ACCIÓN

[Handwritten marks and signatures on the right margin]





Pregunta No. 6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo Sostenible 20 – 30 ?

En la respuesta se debe definir y justificar la vinculación entre el programa y los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015 de acuerdo con las siguientes definiciones:

- a) Directa: El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015.
- b) Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o a la Agenda de Desarrollo Post 2015.
- c) Inexistente: El logro del Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015.

30

15.4.4. ALINEACIÓN DEL PROPÓSITO CON LOS ODS.

Tabla 6. Formato de Alineación del Propósito con los ODS.

PROPÓSITO DEL PP	ODS	ESTRATEGIA	ACCIÓN

Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser MIR, ROP y/o documento normativo y de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015.

15.4.5. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD.

15.4.5.1. DEFINICIONES DE POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO.





Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

15.4.5.2. IDENTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES.

Pregunta No. 7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

31

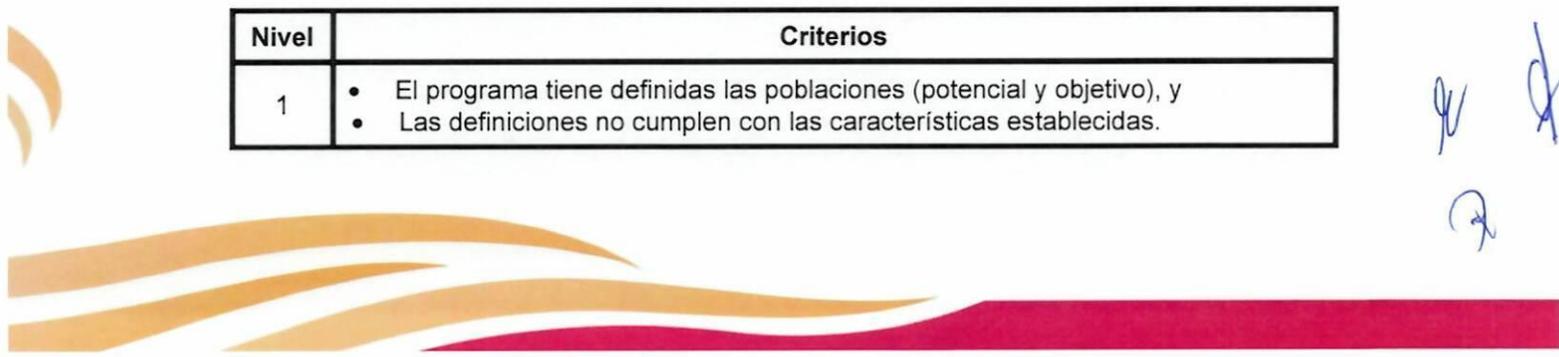
- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Si el programa no tiene un documento oficial y/o diagnóstico en que se definan las poblaciones, potencial y objetivo, o el documento oficial y/o diagnóstico no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **"No"**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es **"Sí"** y se seleccionará un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones no cumplen con las características establecidas.

[Handwritten marks and signatures in blue ink]





**UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO
2024 - 2027**



Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen todas las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

En la respuesta se deben incluir las definiciones de las poblaciones, potencial y objetivo, así como su cuantificación (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa).

Pregunta No. 8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

32

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Si el programa no cuenta con información de los beneficiarios del programa o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considerará información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”. Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es “**Sí**” y se seleccionará un nivel según los siguientes criterios:

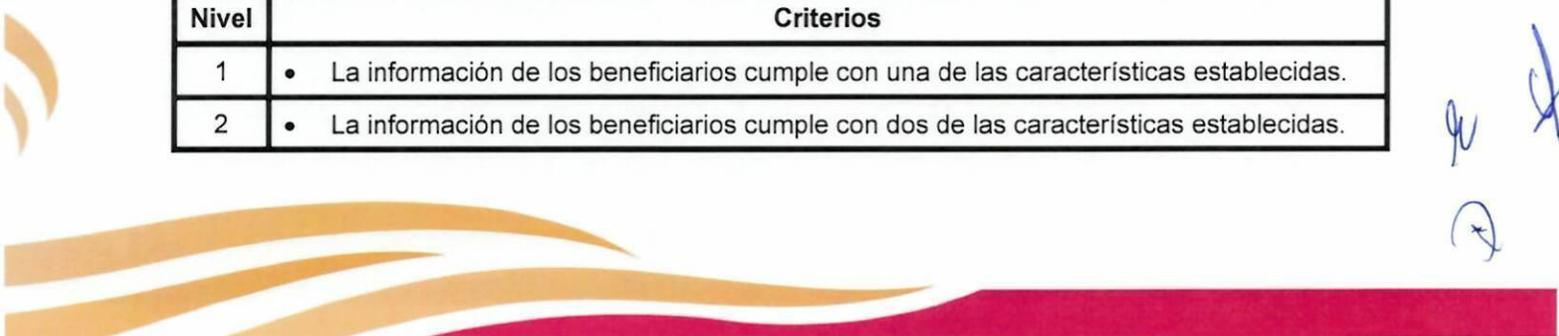
Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten marks]

[Handwritten mark]





3	• La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.
4	• La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

En la respuesta se debe indicar qué información integra el padrón y describir brevemente de qué manera utiliza este padrón en el desempeño de funciones institucionales. Así como el procedimiento para la actualización de la base de datos de los beneficiarios y la temporalidad con la que realiza la actualización. Deberá describir y proporcionar evidencia de la forma en la que se da esta actualización, así como evidencias de la base de datos en la que se registra la información.

Se entenderá por *sistematizada* que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por *actualizada*, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por *depurada*, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

33

Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimientos, base o padrón de beneficiarios, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, bases de datos y/o sistemas informativos.

Pregunta No. 9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

En la respuesta se debe explicar el procedimiento para recolectar información de sus beneficiarios (características socioeconómicas para personas físicas y características específicas para personas morales). Asimismo, se deben señalar las variables que mide y la periodicidad con que se realizan las mediciones. De manera adicional, se debe señalar si se recolecta información de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria y especificar qué tipo de información.

d

L

g

R



Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, padrón de beneficiarios, bases de datos y/o sistemas informativos.

15.4.6. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Pregunta No. 10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Si no se identifica al menos uno de los elementos del resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), se considera información inexistente”. Si cuenta con información para responder la pregunta, se seleccionará un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
2	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
3	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

En la respuesta se debe establecer la correspondencia entre los elementos del resumen narrativo de la MIR y sus documentos normativos; señalar los elementos en los que se identifican áreas de mejora, y la justificación de las sugerencias. Resulta necesario que se proporcione la “Matriz de Indicadores para Resultados” de cada programa presupuestario a efectos de que se puedan elaborar los análisis de la lógica horizontal de la MIR.

15.4.6.1. DE LA LÓGICA HORIZONTAL DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS





Pregunta No. 11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Si el programa no cuenta con Fichas Técnicas de sus indicadores, se considera información *inexistente*. Si cuenta con fichas técnicas de los indicadores, estos se revisarán para responder la pregunta, y se seleccionará un nivel según los siguientes criterios:

35

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y Fichas Técnicas de los indicadores.

Pregunta No. 12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:



- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Si las metas del programa no cumplen con alguna de las características establecidas, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”. Si cuenta con información para responder la pregunta, se seleccionará un nivel según los siguientes criterios:

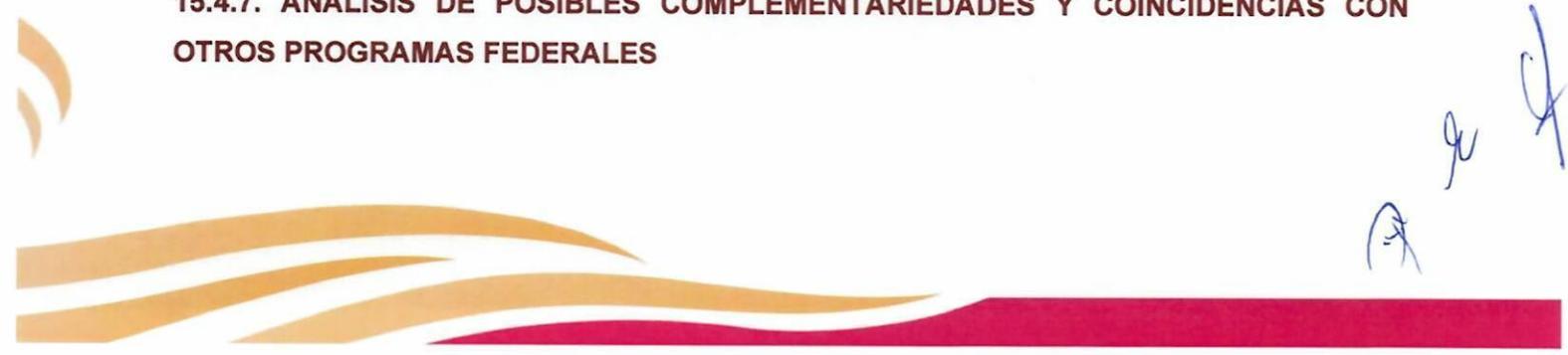
Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

A la respuesta que se otorgue se debe de acompañar la explicación de la forma en que el programa establece sus metas y la información que utiliza para la construcción de las mismas. Las características de cada meta deben de analizarse en una matriz que integre el cumplimiento por característica, las causas por las que se considera no cumplen con alguna de las características y propuestas de mejora. Las metas a revisar son las del ejercicio fiscal evaluado.

La MIR deberá adjuntarse en formato digital del ejercicio fiscal evaluado, las Fichas Técnicas de los indicadores y los documentos de planeación.

15.4.7. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

n
h
g
f
A





Pregunta No. 13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

En la respuesta se debe incluir el análisis de aquellos programas que atiendan el propósito del programas o bien acciones de desarrollo social que sean coincidentes con los programas presupuestarios evaluados.

Se identificarán los siguientes elementos:

- a. El Propósito de los programas y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno,
- b. La definición de la población objetivo,
- c. Los tipos de apoyo otorgados por el programa, y
- d. La cobertura del programa.

37

Se debe indicar si se han establecido señalamientos explícitos de las complementariedades en los documentos normativos y/o convenios de colaboración con instancias públicas que estén dirigidos a establecer canales de coordinación. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, ROP y MIR de programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno.

15.5. APARTADO DE PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS.

15.5.1. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

Pregunta No. 14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.



d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Si el programa no cuenta con un plan estratégico para el año que se realiza la evaluación o el plan estratégico no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y la respuesta es “No”. Si cuenta con un plan estratégico de trabajo deberá de aportarlo y explicarlo en una cuartilla, y en tal caso se seleccionará un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• El plan estratégico tiene una de las características establecidas.
2	• El plan estratégico tiene dos de las características establecidas.
3	• El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.
4	• El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

38

En la respuesta se deben presentar los objetivos establecidos en los planes y argumentar por qué se considera que cuenta con las características. En caso de que se detecten áreas de mejora en los planes estratégicos, se deben explicitar y proponer la forma de atenderlas. Se entenderá por *mediano plazo*, que la visión del plan abarque la presente administración federal y *largo plazo* que trascienda la administración federal.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales de planeación y/o programación, sistemas o herramientas de planeación y la MIR.

Pregunta No. 15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

N
h
d
ju
A





Si no existen planes de trabajo anuales para alcanzar los objetivos del programa o los planes de trabajos anuales existentes no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente*, y la respuesta será NO. Si cuenta con planes de trabajo anuales, deberán de adjuntarlo y explicarlo brevemente señalando sus elementos. La respuesta a la pregunta será “**SÍ**” y se seleccionará un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.
2	• Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.
3	• Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.
4	• Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales de planeación y/o programación, sistemas o herramientas de planeación y la MIR, así como entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa.

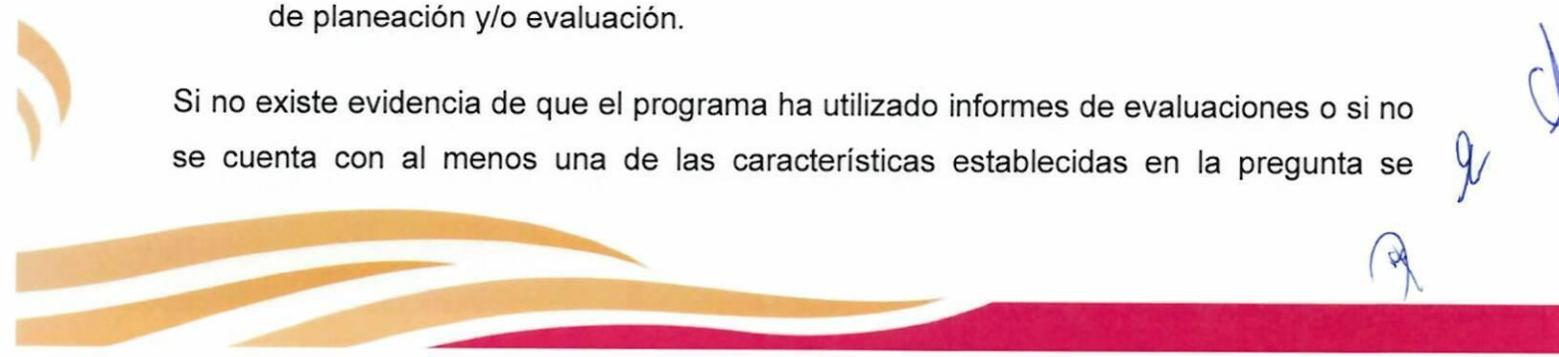
15.5.2. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN.

Pregunta No. 16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Si no existe evidencia de que el programa ha utilizado informes de evaluaciones o si no se cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se

N
R
g
A





**UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO
2024 - 2027**



considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”. Si se cuenta con procesos de evaluaciones anteriores se seleccionará un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.
2	• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.
3	• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.
4	• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

En la respuesta se deberá de explicar lo siguiente: ¿cómo mejoró su gestión y/o resultados a partir del uso de evaluaciones externas? Y deberá de proveer los principales hallazgos, resultados y recomendaciones de la evaluación inmediata anterior.

40

Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas del programa, documentos de trabajo, documentos institucionales y posiciones institucionales de las evaluaciones externas generados a partir de los *Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas*.

Pregunta No. 17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Si ninguno de los ASM clasificados como específicos e institucionales presentan un avance acorde a lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”. Si cuenta con una agenda de mejora desarrollada, la respuesta es “**Sí**” y se seleccionará un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
-------	-----------

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]





**UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO
2024 - 2027**



1	<ul style="list-style-type: none"> Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
2	<ul style="list-style-type: none"> Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
3	<ul style="list-style-type: none"> Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas del programa, documento de trabajo (plan de trabajo), documento institucional y posiciones institucionales de las evaluaciones externas generados a partir de los Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas. Y proporcionar el documento de seguimiento a la Agenda de Mejora que se haya desarrollado con su nivel de cumplimiento.

41

Pregunta No. 18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

En la respuesta se deben indicar los resultados de la implementación de las acciones de mejora que se hayan implementado.

Las fuentes de información mínimas a utilizar serán informes finales de evaluaciones externas del programa, documentos de trabajo e institucionales generados a partir de los Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.

Pregunta No. 19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

N

R

f

g

h





En la respuesta se deben señalar cuáles recomendaciones que no han sido atendidas y su justificación. Asimismo, se debe señalar que recomendaciones se considera que afectan directamente el propósito del programa.

Pregunta No. 20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

En la respuesta se debe establecer una síntesis con los resultados de las principales evaluaciones externas realizadas al programa; de los temas evaluados y de los resultados de las evaluaciones, considerados para sugerir los temas a ser evaluados por instancias externas y justificar el porqué de la selección de estos temas.

15.5.3. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

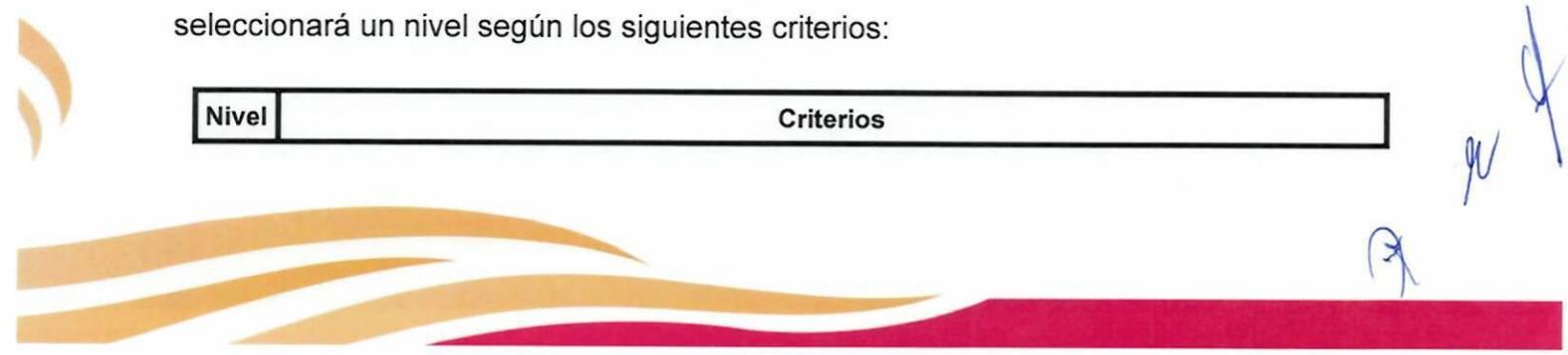
Pregunta No. 21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Si el programa no recolecta regularmente información o no cuenta con al menos uno de los aspectos establecidos, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No". Si cuenta con información para responder la pregunta, y aporta información que acredite el cumplimiento de algunos de los elementos señalados, se seleccionará un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
-------	-----------

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin]





**UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO
2024 - 2027**



1	<ul style="list-style-type: none"> El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.

En la respuesta se debe indicar qué información recolecta el programa y con qué frecuencia. En caso de los objetivos nacionales, sectoriales, especiales o institucionales, especificar la contribución del programa, ya sea través del avance a en los indicadores sectoriales u otras contribuciones.

Pregunta No. 22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

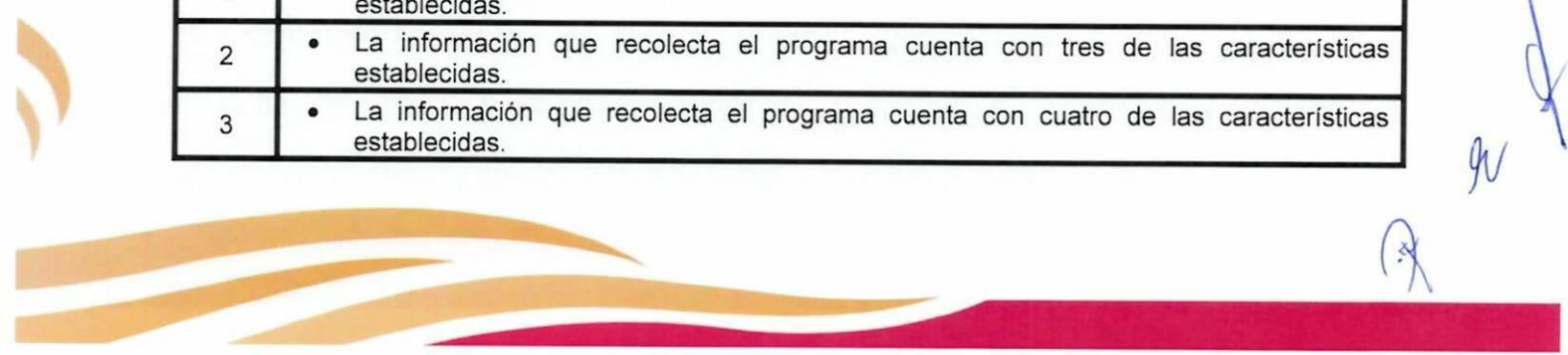
- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

43

Si el programa no recolecta información para monitorear su desempeño o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**". Si cuenta con información para responder la pregunta, se seleccionará un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.

n
R
g
R





4	<ul style="list-style-type: none"> La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.
---	---

En la respuesta se debe señalar ¿qué información recolecta el programa?, sus características e indicar las áreas de oportunidad que han sido detectadas y, en su caso, incorporar la propuesta para atender las áreas de oportunidad.

Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información. Además, identificar que la información generada para dar seguimiento al programa sea comparable a través del tiempo.

15.6. APARTADO DE COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.

15.6.1. ANÁLISIS DE COBERTURA.

44

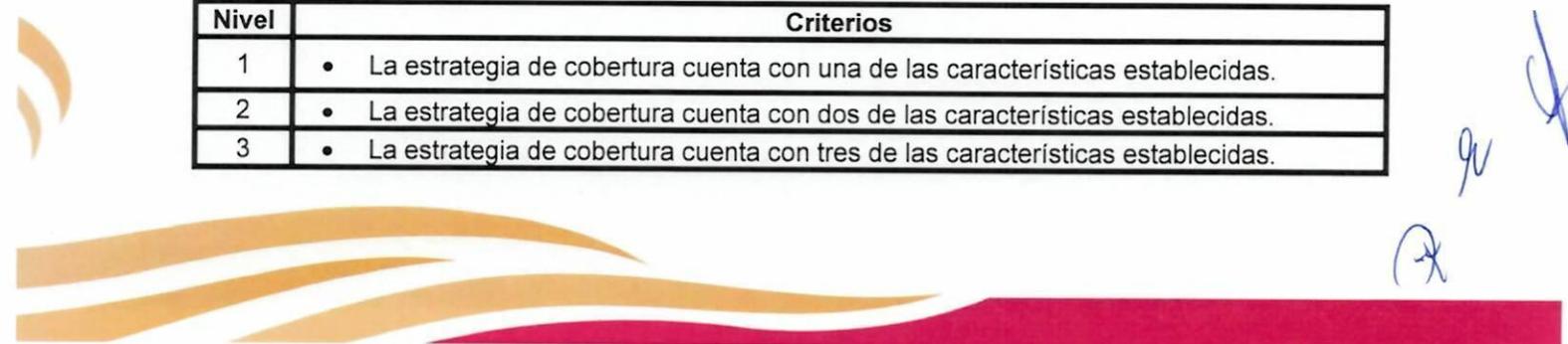
Pregunta No. 23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Si el programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo o la estrategia no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No". Si cuenta con información para responder la pregunta, se seleccionará un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.

N
L
gu
A





4	• La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.
---	---

En la respuesta se debe indicar, de manera resumida, la estrategia de cobertura para atender a la población objetivo y, en su caso, las áreas de oportunidad detectadas y/o las características con las que no cuenta la estrategia. Se entenderá por mediano plazo, que la visión del plan abarque la presente administración federal y largo plazo que trascienda la administración federal.

Pregunta No. 24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

En la respuesta se debe describir y valorar, de manera resumida, la metodología de focalización y las fuentes de información. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales.

45

Pregunta No. 25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

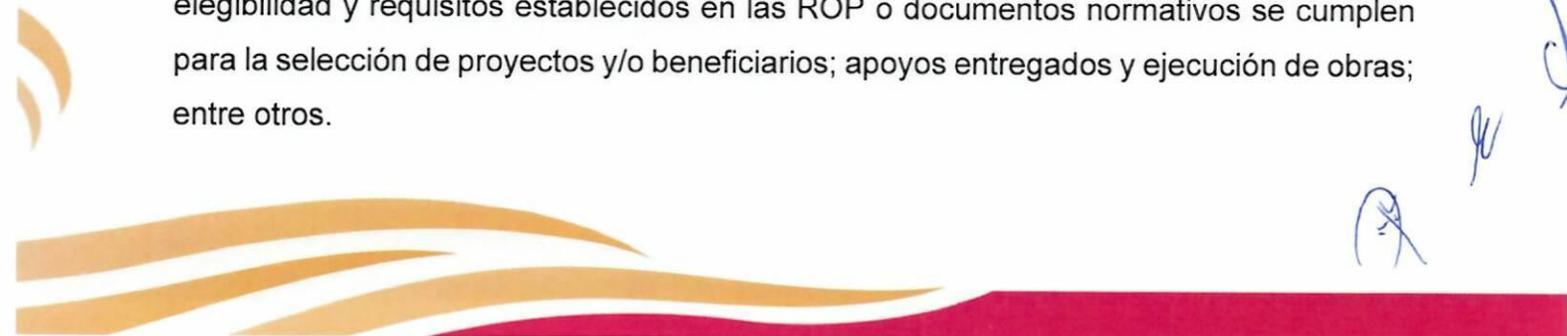
15.7. APARTADO DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

15.7.1. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE.

Pregunta No. 26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

Los ejemplos de procesos relevantes a considerar son: para la selección de proyectos y/o beneficiarios; de registro y control que permiten asegurar que todos los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las ROP o documentos normativos se cumplen para la selección de proyectos y/o beneficiarios; apoyos entregados y ejecución de obras; entre otros.

N
L
P
A





15.7.2. SOLICITUD DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS.

Pregunta No. 27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de necesidades existentes del programa presupuestario y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

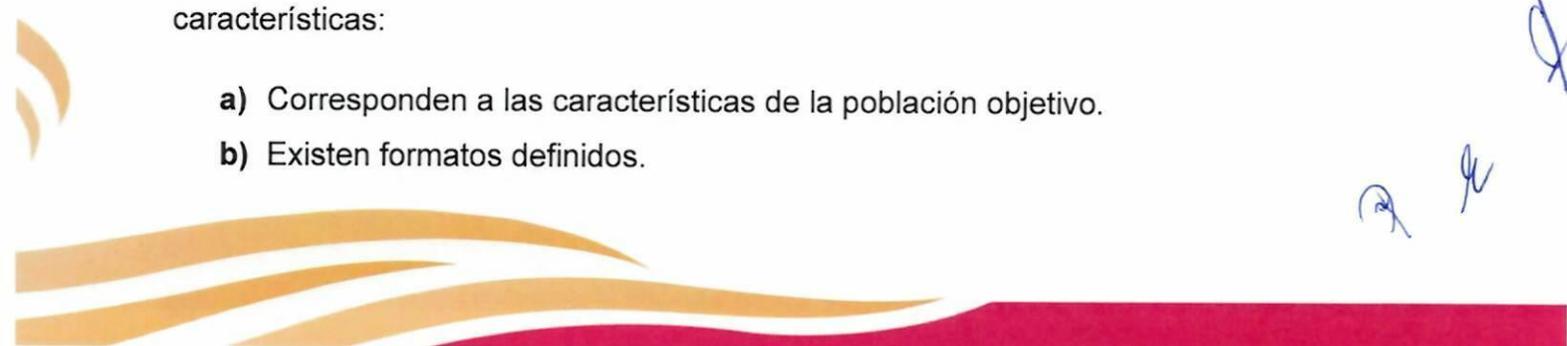
Si el programa no cuenta con información sistematizada de la demanda total de apoyos, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”. Al contar con información para responder la pregunta, se consideran los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de obras a ejecutar ni las características de los solicitantes.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de obras a ejecutar, pero no las características de los solicitantes.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de obras a ejecutar y las características de los solicitantes.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de obras a ejecutar y las características de los solicitantes. Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de obras a ejecutar.

En la respuesta se debe especificar con qué información sistematizada cuenta el programa y, en su caso, la información faltante; y la argumentación de por qué se considera que el programa conoce en esa medida su demanda de solicitudes de obras y a sus solicitantes. Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático.

Pregunta No. 28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de ejecución de obras del programa presupuestario cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.





- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Si el programa no cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de ejecución de obras o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”. Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**”, se consideran los siguientes criterios:

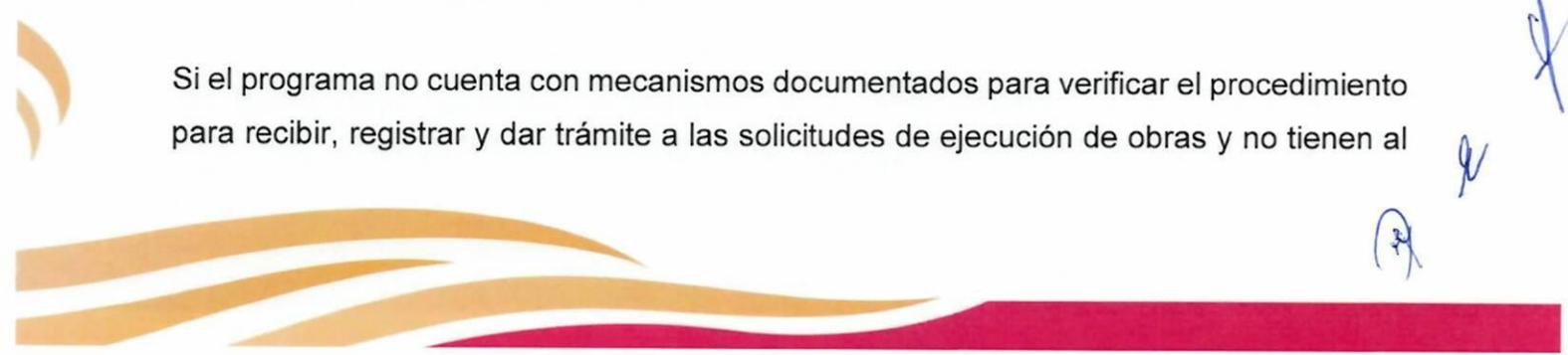
Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de ejecución de obras y proyectos. • Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de ejecución de obras. • Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de ejecución de obras. • Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de ejecución de obras. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Pregunta No. 29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de ejecución de obras con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo y de la localidad.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Si el programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de ejecución de obras y no tienen al

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large '2' and several illegible signatures.





menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”. Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es sí, y se seleccionará un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de ejecución de obras tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de ejecución de obras tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de ejecución de obras tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de ejecución de obras tienen cuatro de las características establecidas.

En la respuesta se deben señalar las características que tienen los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de ejecución de obras y la evidencia de dichas afirmaciones. Se entenderá por sistematizados que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

15.7.3. SELECCIÓN DE ÁREAS Y/O PROYECTOS A EJECUTAR.

Pregunta No. 30. Los procedimientos del programa para la selección de áreas a atender con los proyectos de los Pp´s tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Si el programa no cuenta con procedimientos documentados para la selección de proyectos y/o localidades a beneficiar con los programas presupuestarios o los

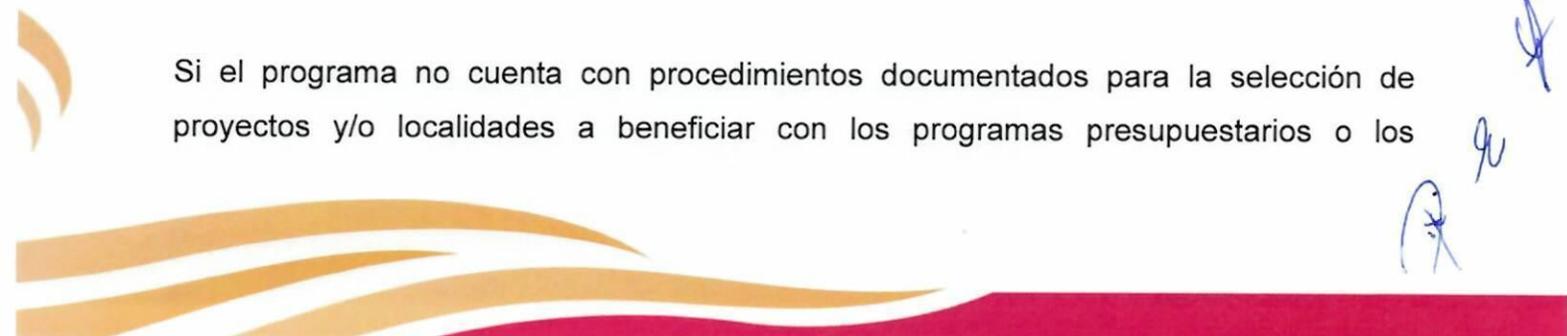
N

J

J

J

J





**UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO
2024 - 2027**



procedimientos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”. Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es “Sí” y se seleccionará un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para la selección de localidades a beneficiar con los programas presupuestarios tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para la selección de localidades a beneficiar con los programas presupuestarios tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para la selección de localidades a beneficiar con los programas presupuestarios tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para la selección de localidades a beneficiar con los programas presupuestarios tienen todas las características establecidas.

En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos utilizados por el programa para la selección de localidades y obras a ejecutar y la evidencia de dichas afirmaciones. Se entenderá por *sistematizados* que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático.

Pregunta No. 31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de localidades a atender con los programas presupuestarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.











Si el programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de la selección de localidades a atender, los proyectos a ejecutar y por tanto no se cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”. Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es “**Sí**” y se seleccionará un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar la selección de localidades a beneficiar y los proyectos a ejecutar tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar la selección de localidades a beneficiar y los proyectos a ejecutar tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar la selección de localidades a beneficiar y los proyectos a ejecutar tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar la selección de localidades a beneficiar y los proyectos a ejecutar tienen todas las características establecidas.

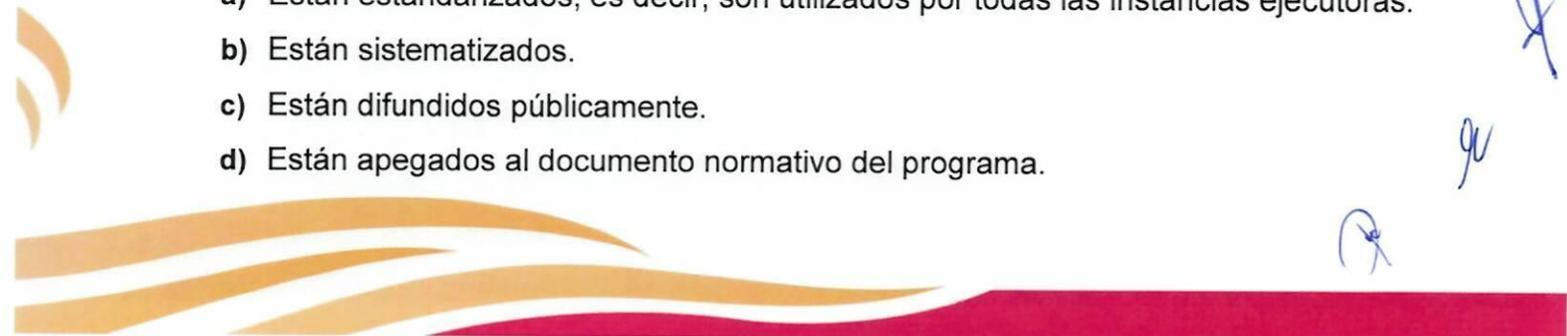
En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos documentados por el programa para verificar la selección de localidades a atender con las obras y proyectos y adjuntar o acompañar la evidencia de dichas afirmaciones.

Se entenderá por *sistematizados* que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

15.7.4. TIPOS DE OBRAS O PROYECTOS A EJECUTAR.

Pregunta No. 32. Los procedimientos para seleccionar las localidades a atender con los programas presupuestarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.





**UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO
2024 - 2027**



Si el programa no cuenta con procedimientos documentados para seleccionar las localidades a atender con el programa presupuestario o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”. Si cuenta con información para responder la pregunta, y aporta información que acredite el cumplimiento de algunos de los elementos señalados, se seleccionará un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para seleccionar las localidades a atender con los programas presupuestarios tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para seleccionar las localidades a atender con los programas presupuestarios tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para seleccionar las localidades a atender con los programas presupuestarios tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para seleccionar las localidades a atender con los programas presupuestarios tienen todas las características establecidas.

En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos utilizados por el programa para seleccionar las obras y las localidades a atender con las acciones del programa y la evidencia de dichas afirmaciones.

Se entenderá por *sistematizados* que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático.

Pregunta No. 33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de obras y/o proyectos ejecutados y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los proyectos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

N
 R
 S
 G
 M





Si el programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de obras tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”. Si cuenta con información para responder la pregunta, y aporta información que acredite el cumplimiento de algunos de los elementos señalados, se seleccionará un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de obras tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de obras tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de obras tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de obras tienen todas las características establecidas.

En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos documentados por el programa para verificar la entrega de obras y la evidencia de dichas afirmaciones. Se entenderá por sistematizados que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

15.7.5. EJECUCIÓN.

Pregunta No. 34. Los procedimientos de ejecución de obras tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.











Si el programa no cuenta con procedimientos de ejecución de obras o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”. Si cuenta con información para responder la pregunta, y aporta información que acredite el cumplimiento de algunos de los elementos señalados, se seleccionará un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos de ejecución de obras tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos de ejecución de obras tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos de ejecución de obras tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos de ejecución de obras tienen todas las características establecidas.

En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones y la evidencia de dichas afirmaciones.

53

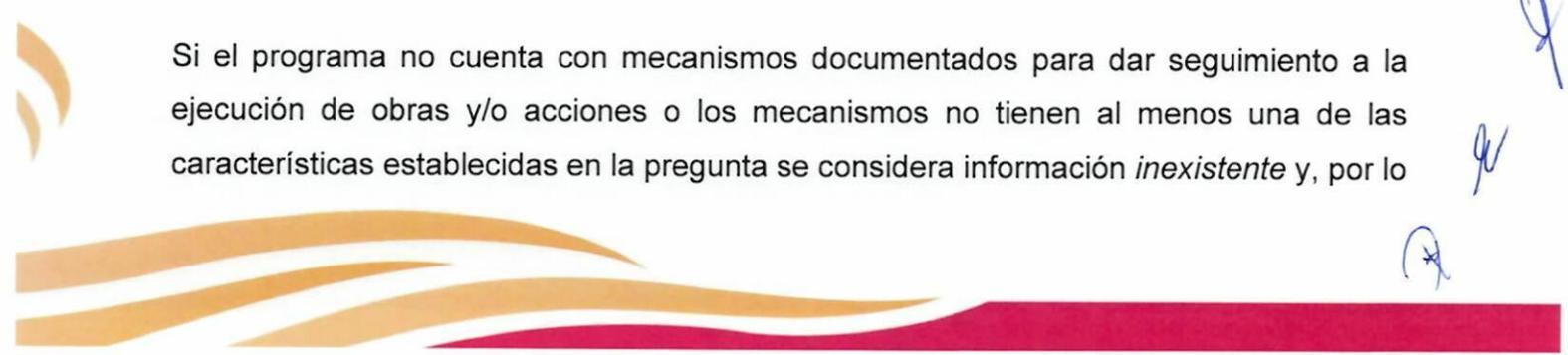
Se entenderá por *sistematizados* que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

Pregunta No. 35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Si el programa no cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo

n
d
f
g
A





tanto, la respuesta es “No”. Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos documentados por el programa para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones y la evidencia de dichas afirmaciones. Se entenderá por *sistematizados* que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

15.7.5. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

Pregunta No. 36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de selección de obras y destino del recurso a las localidades solicitantes de la ejecución de proyectos?

En la respuesta se deben describir las modificaciones o implementaciones recientes en las ROP o documento normativo, explicando el hecho o circunstancia que motivó la(s) modificación(es) y el(los) resultado(s) provocado(s) por esto(s), que impliquen una mejora y simplificación regulatoria o de procesos en el programa y cuyos beneficios se presenten en términos de: reducción de tiempos, reducción de costos de operación, reducción de cantidad de requisitos, etc.

Se deben explicar de manera resumida cuáles serían los cambios sustantivos que se requeriría hacer a los apartados específicos de las ROP o documentos normativos del

N
L
A
P
A





programa para hacer más ágil y eficiente la aplicación y operación del programa presupuestario. Esto permitirá identificar cuellos de botella o problemáticas que ralentizan los procesos de ejecución de los Pp.

15.7.6. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN.

Pregunta No. 37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

En la respuesta se deben explicitar qué informes, sistemas o documentación fue revisada; una descripción de los mecanismos de transferencias detallando la participación de las instancias correspondientes, la problemática detectada, y en ese caso, la propuesta para solucionar dicha problemática.

55

15.7.7. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA.

15.7.7.1. REGISTRO DE OPERACIONES PROGRAMÁTICAS Y PRESUPUESTALES.

Pregunta No. 38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo

N
R
X
R





(unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Si el programa no ha identificado ni cuantificado gastos en operación de los bienes y/o servicios que ofrece o si no desglosa al menos uno de los conceptos establecidos, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”. Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.
2	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

En la respuesta se debe explicar la metodología, las fórmulas de cuantificación, las fuentes de información utilizada, los gastos desglosados, y/o unitarios determinados, y las áreas de mejora identificadas.). La información debe de entregarse en Tabla en formato Excel.

[Handwritten marks and signatures in blue ink on the right margin]





En la respuesta se debe explicar cuánto del total del presupuesto del programa llega a la población atendida en bienes y/o servicios, monetarios o no monetarios. Es decir, a cuánto asciende el apoyo otorgado entregado a la población atendida. Se deberá cuantificar el monto total de subsidios y transferencias.

15.7.7.2. ECONOMÍA.

Pregunta No. 39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

15.7.8. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

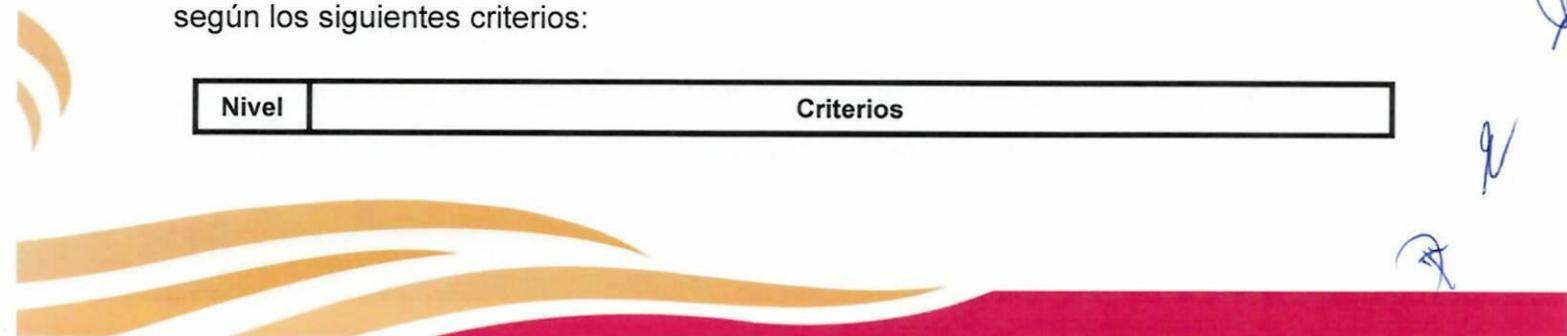
Pregunta No. 40. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Si el programa no cuenta con aplicaciones informáticas o sistemas o las aplicaciones o sistemas no tienen al menos una de las características establecidas se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”. Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
-------	-----------

[Handwritten signatures and marks in blue ink]





1	<ul style="list-style-type: none"> Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

En la respuesta se deben de desglosar los nombres de los programas o sistemas informáticos utilizados para registrar u operar el programa presupuestario, señalar de manera resumida el cumplimiento de las características señaladas en la pregunta para los sistemas relacionados con la administración y operación del programa, y se deben comentar sobre los cambios de los últimos tres años en los sistemas del programa. También deberá de señalarse el documento normativo en el que se encuentre establecida la obligatoriedad de operar el citado programa informático, de ser el caso. Pudiendo ser este el manual de normas institucional o bien cualesquiera otro que lo establezca.

58

15.7.8.1. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

Pregunta No. 41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

En la respuesta se deben presentar los valores definitivos de los indicadores para el ejercicio fiscal en evaluación reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) para Cuenta Pública. Asimismo, se debe realizar una valoración por nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) respecto al avance de los indicadores en relación con valores alcanzados anteriores.











Para complementar esta respuesta se debe de proporcionar la información de la MIR del ejercicio fiscal evaluado y anteriores, Cuenta Pública del ejercicio fiscal evaluado y anteriores, e informes del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda o en su defecto en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.

15.7.8.2. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA.

Pregunta No. 42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

59

Si el programa no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”. Si cuenta con información para responder la pregunta, y aporta información que acredite el cumplimiento de algunos de los elementos señalados, se seleccionará un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.

[Handwritten blue marks and signatures on the right margin]





2	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

En la respuesta se deben indicar los mecanismos de transparencia existentes, medios de difusión de dichos mecanismos y propuestas para las áreas de oportunidad identificadas. Y en cada uno de los incisos deberá de proporcionarse el link con la dirección electrónica en la que sea posible verificar la información.

15.8. APARTADO DE PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.

Pregunta No. 43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

60

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

Si el programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”. Si cuenta con información para responder la pregunta, y aporta información que acredite el cumplimiento de algunos de los elementos señalados, se seleccionará un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas.

n
L
A
E





3	<ul style="list-style-type: none"> Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.
4	<ul style="list-style-type: none"> Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

En la respuesta se deben indicar qué características tienen los instrumentos, que se utilizan para registrar el nivel de satisfacción de los usuarios, los resultados de los mismos y la frecuencia de su aplicación. Adicionalmente se deben de describir las formas a través de las cuáles se lleva a cabo el proceso de recolección de la información.

15.9. APARTADO DE MEDICIÓN DE RESULTADOS.

Pregunta No. 44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

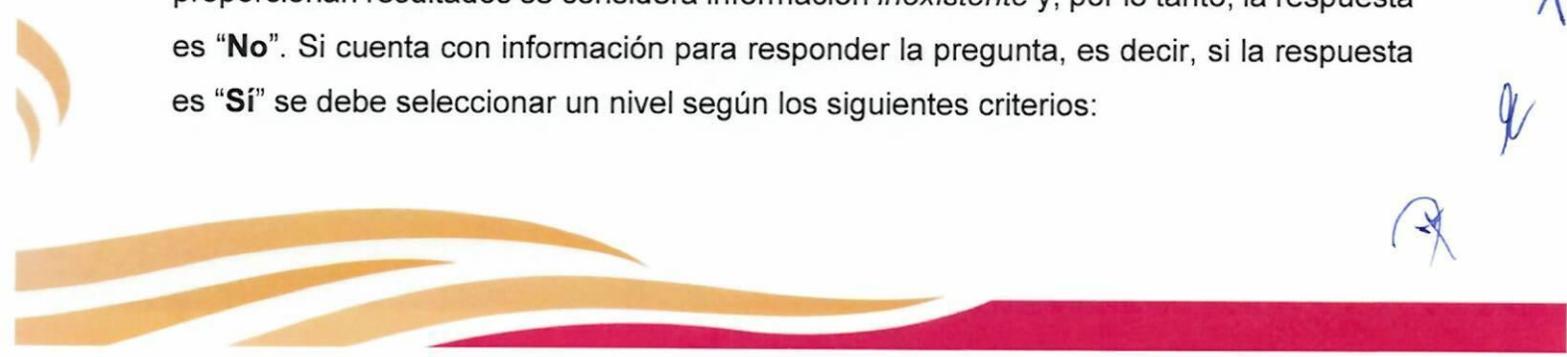
- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

61

En la respuesta se debe señalar con qué documenta el programa sus resultados y por qué ha utilizado esos medios. Y se debe de adjuntar la evidencia de cada uno de los aspectos solicitados, MIR, evaluaciones externas y diagnóstico.

Pregunta No. 45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Si los indicadores para medir el logro de los objetivos de Fin y de Propósito de la MIR no proporcionan resultados se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No". Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:





**UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO
2024 - 2027**



Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito.
2	<ul style="list-style-type: none"> Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.
3	<ul style="list-style-type: none"> Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.
4	<ul style="list-style-type: none"> Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

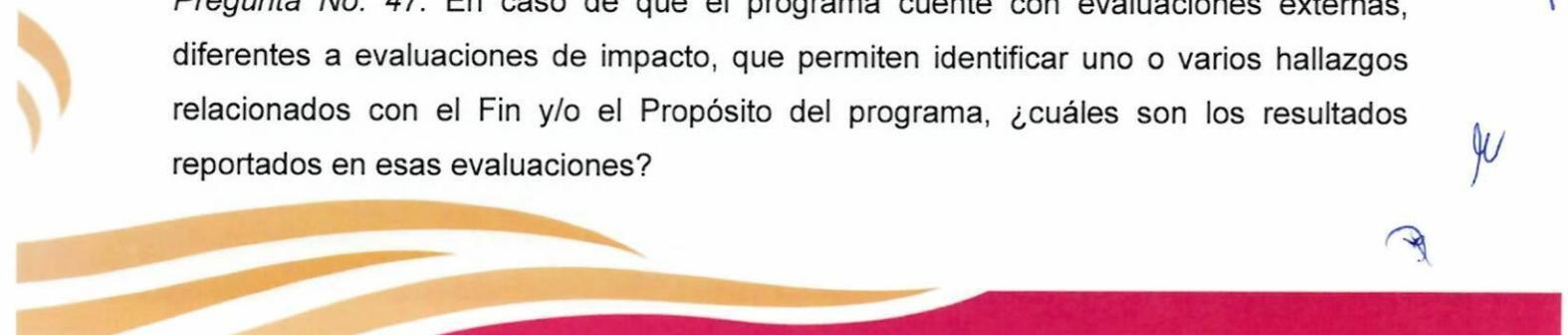
En la respuesta se deben señalar los resultados específicos identificados por indicador y argumentar, en su caso, la suficiencia de los resultados, así como la vigencia de los mismos, es decir, si la medición se realizó utilizando fuentes de información actualizadas. Detallar cuando se cuenta con un resultado positivo.

Pregunta No. 46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, es necesario concretar si dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

62

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Pregunta No. 47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?





Pregunta No. 48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Pregunta No. 49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Pregunta No. 50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

n
h
f
g
h





Pregunta No. 51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

16. ANÁLISIS FODA.

El análisis FODA, se efectuará por cada tema de la evaluación, y deberán de señalarse 5 fortalezas, 5 oportunidades, 5 debilidades y/o amenazas, y 5 recomendaciones por tema de la evaluación. Preferentemente deberá de utilizarse el formato siguiente:

Tabla 7. Formato de Análisis FODA.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
1.	1.
2.	2.
3.	3.
4.	4.
5.	5.
DEBILIDADES	AMENAZAS
1.	1.
2.	2.
3.	3.
4.	4.
5.	5.

[Handwritten signatures and marks in blue ink]





17. VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA.

La identificación de los operadores del programa, así como las valoraciones de este y los niveles alcanzados por cada tema, serán cuantificados y registrados en los siguientes formatos:

Tabla 8. Formato de Identificación del Ente y del Operador del Programa Presupuestario.

NOMBRE DEL PROGRAMA:	
MODALIDAD:	
DEPENDENCIA / ENTIDAD:	
UNIDAD RESPONSABLE:	
TIPO DE EVALUACIÓN:	
AÑO DE LA EVALUACIÓN:	

Tabla 9. Formato de Valoración Final del Programa Presupuestario.

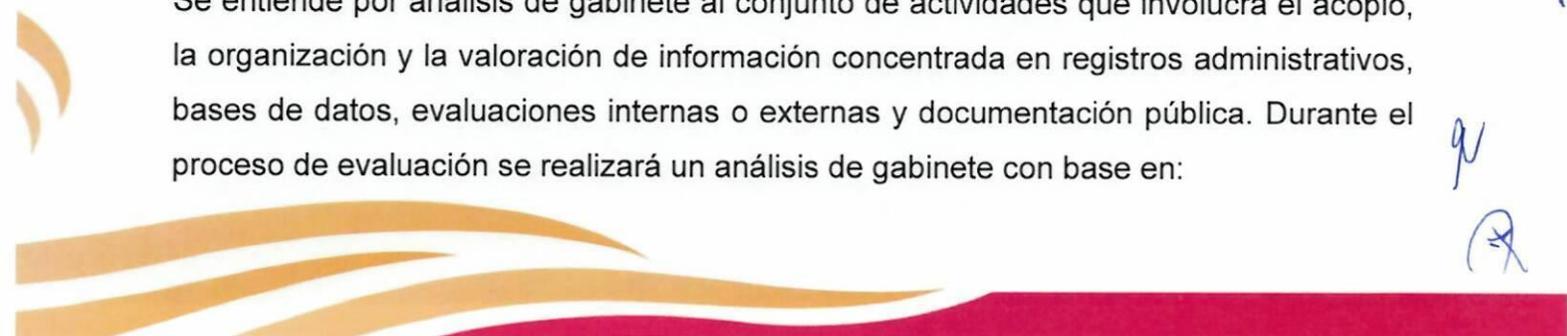
TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
Diseño		
Planeación y Orientación a Resultados		
Cobertura y Focalización		
Operación		
Percepción de la Población Atendida		
Medición Resultados		
VALORACIÓN FINAL	NIVEL PROMEDIO DE TOTAL DE TEMAS	

18. ASPECTOS GENERALES.

18.1. ANÁLISIS DE GABINETE.

Se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas o externas y documentación pública. Durante el proceso de evaluación se realizará un análisis de gabinete con base en:

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large '2', a signature, and other marks.





1. La información proporcionada por el ente a evaluar.
2. La información adicional consultada que el equipo evaluador considere necesaria para realizar su análisis y justificar su valoración.
3. Se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con los responsables de los Programas Presupuestarios, personal de la UEDM o cualquier otra que resulte relevante.
4. El área requirente podrá solicitar un análisis cuantitativo, en caso de considerarlo necesario, con la finalidad de contar con mayores datos de análisis.
5. Se revisará el contexto en el que el Programa se ejecuta, así como el análisis del marco normativo que lo rige, por lo que se podrán consultar registros administrativos, evaluaciones externas, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, y documentos relacionados con el Programa.
6. La selección de las fuentes de información para la Evaluación deberán considerar la normatividad asociada a la implementación del Programa, la información que se genere de cada una de las unidades responsables de su operación, así como fuentes de información externas que se consideren pertinentes para el proceso de Evaluación.

66

El evaluador externo considerará, como mínimo, los siguientes documentos para realizar su análisis:

- Las Leyes, Reglamentos, Reglas de Operación, Lineamientos, Manuales de Procedimiento, entre otros.
- Diagnósticos y estudios de la problemática que el Programa pretende atender.
- Diagnósticos y estudios del marco contextual en el que opera el Programa.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), del ejercicio fiscal evaluado.
- Sistemas de información.
- Evaluaciones anteriores al Programa.
- Documentos de institucionales, informes y Aspectos Susceptibles de Mejora.
- Padrón de beneficiarios y criterios de selección de los beneficiarios del programa.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





18.2. TRABAJO DE CAMPO.

Para el desarrollo de la Evaluación y del trabajo de campo, la entidad evaluadora podrá realizar reuniones de trabajo y/o entrevistas con los operadores y responsables de la ejecución de los programas presupuestarios, documentando debidamente el proceso, con la finalidad de contar con elementos que permitan la elaboración de criterios de selección, enunciativos más no calificativos, los cuales garanticen la variabilidad de la muestra seleccionada.

La entidad evaluadora deberá entregar un cronograma de actividades en donde se detallen las actividades a realizar para el desarrollo de la Evaluación, así como una bitácora de trabajo, en la cual se detallan las actividades realizadas durante el proceso de evaluación, en orden cronológico e indicando fechas de las reuniones, entrevistas y entregas de productos. Esta bitácora se entregará por separado junto con toda la información que haya servido de base para la emisión de las conclusiones finales de los resultados de la evaluación.

67

El diseño metodológico y la estrategia del trabajo de campo diseñado por el prestador del servicio y/o ente evaluador deberá ser entregada al área requirente para su validación antes de ser implementada, ésta deberá contener:

- 1) La muestra propuesta,
- 2) Los instrumentos de recolección de información a aplicar,
- 3) El cronograma de actividades, y
- 4) Agenda del trabajo de campo; si es el caso de que se desarrolle.

18.3. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA.

Se deberá explicar de manera clara, gráfica y concreta los resultados obtenidos del ejercicio del programa, esto derivado del análisis del porcentaje de cumplimiento de los objetivos, así como de cada una de las metas, las acciones programadas y las ejecutadas para poder valorar el desempeño del fondo. Durante la explicación es preciso incluir

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a checkmark, a signature, and other scribbles.



Se deberán incluir los resultados relevantes observados del estudio y análisis de la información institucional entregada por las áreas ejecutoras del programa presupuestario. Dentro de los Análisis a revisar se deberá de efectuar como mínimo 3 análisis descritos a continuación.

18.3.1. ANÁLISIS DE INDICADORES.

Este se realiza considerando cada una de las acciones ejecutadas por el programa presupuestario respecto de sus metas en el año evaluado. Para esto es necesario consultar la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), la cual deberá de ser revisada y analizada a fin de identificar si requiere ajustes en su diseño, y de así requerirlo se generará la propuesta correspondiente.

18.3.2. ANÁLISIS DE PRESUPUESTO.

Se deberá proporcionar al ente evaluador las fuentes de financiamiento ejecutadas por los programas presupuestarios sujetos a evaluación, esto con la finalidad de explicar de forma clara y concreta los datos más relevantes del ejercicio presupuestal durante el período evaluado, con la finalidad de visualizar el porcentaje de cumplimiento presupuestal.

18.3.3. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA COBERTURA.

Se deberá identificar claramente, la población potencial, objetivo y atendida en el ejercicio evaluado; mediante la revisión de los padrones de beneficiarios correspondientes, o bien mediante la información estadística correspondiente. Esto con la finalidad de identificar la distribución de la población potencial, objetivo y atendida, entre el periodo evaluado y años anteriores en los que se cuente con información comparable, por lo que se deberá incluir la definición y cuantificación de las poblaciones, además de identificar áreas de oportunidad que ayuden a mejorar la información disponible.

Handwritten marks in blue ink, including a large '2', a signature, and other scribbles.





18.4. SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.

Para realizar este seguimiento es necesario considerar la atención dada a las recomendaciones de evaluaciones anteriores, con la finalidad de identificar el avance o la atención dada a las mismas.

18.5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

Derivado de las disposiciones normativas aplicables, la instancia evaluadora tendrá la facultad de efectuar una revisión del cumplimiento que haga la unidad responsable de la ejecución del programa, en cuanto a la publicación de información conforme a lo que establece la transparencia presupuestaria.

18.6. PRINCIPALES HALLAZGOS.

Durante el proceso de evaluación, la entidad evaluadora tendrá la facultad de realizar una valoración global de la operación del Programa Presupuestario, de acuerdo con los alcances definidos para la Evaluación. Todos los hallazgos e identificación de resultados deben sustentarse, dado que deberá brindar aspectos relevantes que intervienen en la operación y cumplimiento y logro de los objetivos del programa, además de señalar los principales problemas detectados, las áreas de oportunidad, así como las buenas prácticas detectadas en la operación del Programa con la finalidad de elaborar propuestas de mejora en la gestión.

18.7. PRINCIPALES PROBLEMAS DETECTADOS EN LA NORMATIVIDAD.

De presentar situaciones en las que la normatividad genere complicaciones en la gestión o ineficiencia en el cumplimiento de los objetivos del programa, la entidad evaluadora podrá presentar su propuesta de modificación a la normatividad aplicable al programa, siempre y cuando se consideren las restricciones prácticas que existen y los efectos para su implementación.

N

h

f

g

h



18.8. PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS.

Con la finalidad de identificar las principales áreas de oportunidad el programa presupuestario, siendo aquellos aspectos del diseño, implementación, gestión y resultados que las entidades y dependencias pueden mejorar; la instancia evaluadora deberá proporcionar:

1. Las problemáticas: siendo aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el Programa para alcanzar sus objetivos.
2. Las buenas prácticas: que se identifican como aquellas iniciativas innovadoras, fuera de lo normado para la ejecución de los procesos, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que permitan fortalecer la capacidad de operación del Programa.

Lo anterior con la finalidad de mejorar la implementación del programa presupuestario.

70

18.9. AMENAZAS Y FORTALEZAS.

Se deberá señalar de manera general las principales amenazas y fortalezas del programa presupuestario, con el fin de brindar ayuda a los responsables del programa a contar con información que les permita una mejora en la toma de decisiones. Los hallazgos y resultados, en los que también se incluyen las principales problemáticas detectadas en la normatividad, la identificación y descripción de áreas de oportunidad, así como las amenazas y fortalezas del programa presupuestario, son parte del tercer entregable.

18.10. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES.

En este apartado la entidad evaluadora debe exponer una síntesis de los resultados encontrados y resaltar los Aspectos Susceptibles de Mejora que se consideran más relevantes para mejorar la gestión del programa y para el cumplimiento de sus objetivos. Esto con el fin de proporcionar líneas y estrategias de acción articuladas para la mejora de la operación del programa.

d
d
d
d
d





18.11. FUENTES DE INFORMACIÓN.

La instancia evaluadora deberá entregar adjunto a la bitácora de trabajos realizados, una base de datos con los documentos proporcionados por la UEDM o bien por la Unidad Responsable de la ejecución del programa, así como las fuentes de información en las que se apoye para elaborar la evaluación, en orden cronológico. Toda la información deberá de entregarse de manera adicional en un respaldo electrónico de la misma, a efectos de que tengan sustento los criterios y conclusiones a los que se llegue en el proceso de evaluación.-----

Los Términos de Referencia, constituyen las bases para la selección y contratación de la Evaluación del Desempeño que dará cumplimiento al PAEM 2025, y para tales efectos han sido aprobados por la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 29 del mes de abril de 2025, por lo que una vez revisado su contenido y alcance legal los firman al margen y al calce todos los que en su elaboración intervinieron.-----

71

**COORDINADORA DE LA UNIDAD DE
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

L.C.P. Diamantina Melchor Cárdenas
Directora de Programación

**SECRETARIO EJECUTIVO DE LA
UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO**

L.C.P. Moisés León Osorio
Director de Administración

Handwritten notes and signatures on the right margin:
g
2
cf





UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO
2024 - 2027



VOCALES

Lic. Nicomedes Pérez Rodríguez
Director de Finanzas y Primer Vocal
de la UEDM

Ing. José Armando Miranda López
Contralor Municipal y Segundo Vocal
de la UEDM

Lic. Eunice Marín May
Directora de Asuntos Jurídicos y
Tercera Vocal de la UEDM

72

HOJA DE FIRMAS PROTOCOLARIA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL 2025 DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO.





19. ANEXOS.

ANEXO 1.- METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO.

Nombre del Programa:
 Dependencia/Entidad:
 Unidad Responsable:
 Tipo de Evaluación:
 Año de la Evaluación: 2025

TIPO DE POBLACIÓN	
P. POTENCIAL	
P. OBJETIVO	
P. ATENDIDA	
$\frac{P. A \times 100}{P. O}$	

73

ANEXO 2. - PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS.

Nombre del Programa:
 Dependencia/Entidad:
 Unidad Responsable:
 Tipo de Evaluación:
 Año de la Evaluación: 2025

PROCEDENCIA	OBRAS EJECUTADAS	LOCALIDADES	ÍNDICE DE VULNERABILIDAD	POBLACIÓN BENEFICIADA

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large '2', a signature, and a checkmark.





**UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO
2024 - 2027**



TOTALES				
---------	--	--	--	--

ANEXO 3.- MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.

Nombre del Programa:
 Dependencia/Entidad:
 Unidad Responsable:
 Tipo de Evaluación:
 Año de la Evaluación: 2025

NO.	NIVEL	Resumen Narrativo
1	Fin	
2	Propósito	
3	Componente	
4	Actividad 1	
5	Actividad 2	

74

[Handwritten signature]

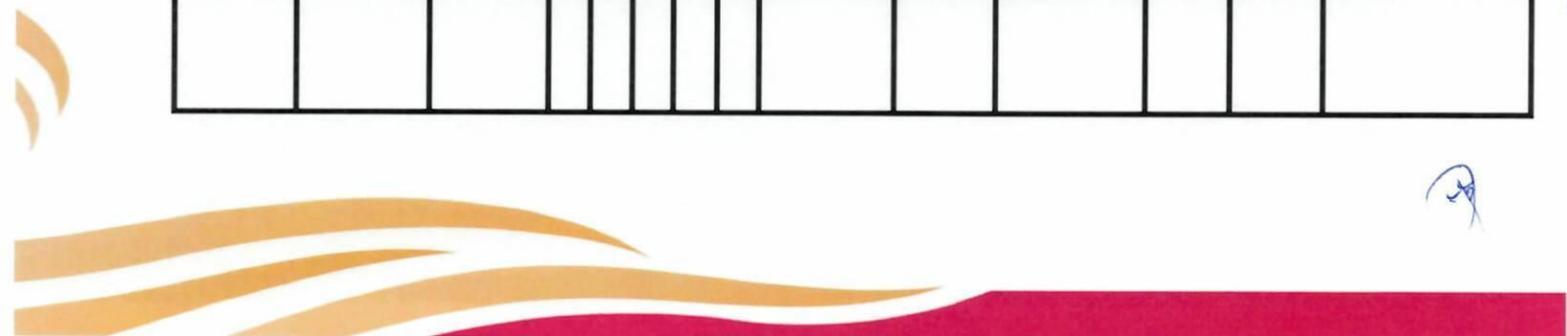
ANEXO 4.- FORMATO DE ANÁLISIS DE INDICADORES.

Nombre del Programa:
 Dependencia/Entidad:
 Unidad Responsable:
 Tipo de Evaluación:
 Año de la Evaluación: 2025

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	C	R	E	M	A	DEFINICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	LÍNEA BASE	METAS	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





**UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO
2024 - 2027**



ANEXO 5.- METAS DEL PROGRAMA (FORMATO DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS).

Nombre del Programa:
 Dependencia/Entidad:
 Unidad Responsable:
 Tipo de Evaluación:
 Año de la Evaluación: 2025

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin			<i>Si/No</i>		<i>Si/No</i>		<i>Si/No</i>		
Propósito			<i>Si/No</i>		<i>Si/No</i>		<i>Si/No</i>		
Componente			<i>Si/No</i>		<i>Si/No</i>		<i>Si/No</i>		
Actividad			<i>Si/No</i>		<i>Si/No</i>		<i>Si/No</i>		

ANEXO 6.- COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO (FORMATO PREDETERMINADO).

Nombre del Programa:
 Dependencia/Entidad:
 Unidad Responsable:
 Tipo de Evaluación:
 Año de la Evaluación: 2025

Nombre del Pp	Modalidad	Dependencia o entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura	Fuentes de Información	Coincide con el Programa	Se complementa con el programa	Observaciones
---------------	-----------	-----------------------	-----------	--------------------	---------------	-----------	------------------------	--------------------------	--------------------------------	---------------

N
g
R
f

AK





--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ANEXO 7. - AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (FORMATOS PREDETERMINADOS).

Nombre del Programa:
 Dependencia/Entidad:
 Unidad Responsable:
 Tipo de Evaluación:
 Año de la Evaluación: 2025

Aspecto de Mejora	Área Coordinadora	Acciones a emprender	Área Responsable	Fecha de Inicio/fecha de término	Resultados	Producto/Evidencia	% de avance en las metas	Documento probatorio	Observaciones
								SI	SI

76

ANEXO 8. - RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (FORMATO LIBRE).

ANEXO 9. - ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS (FORMATO LIBRE).

ANEXO 10. - EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA (FORMATO LIBRE).

ANEXO 11. - INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA (FORMATO PREDETERMINADO).

Nombre del Programa:

(Handwritten mark)





**UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO
2024 - 2027**



Dependencia/Entidad:
Unidad Responsable:
Tipo de Evaluación:
Año de la Evaluación: 2025

TIPO DE POBLACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO...
P. POTENCIAL					
P. OBJETIVO					
P. ATENDIDA					
<u>P. A X 100</u>	%	%	%	%	%
P. O					

CLAVE ESTADO	NOMBRE ESTADO	CLAVE MUNICIPIO	NOMBRE MUNICIPIO	CLAVE LOCALIDAD	NOMBRE LOCALIDAD	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	INFANTES 0 - 5 AÑOS Y 11 MESES	NIÑAS Y NIÑOS 6 - 12 AÑOS Y 11	ADOLESCENTES 13 - 17 AÑOS Y 11	JÓVENES 18 - 29 AÑOS Y 11	ADULTOS 30 - 64 AÑOS Y 11	ADULTOS MAYORES > 65 AÑOS	INDÍGENAS	NO INDÍGENAS	PERSONAS CON DISCAPACIDAD

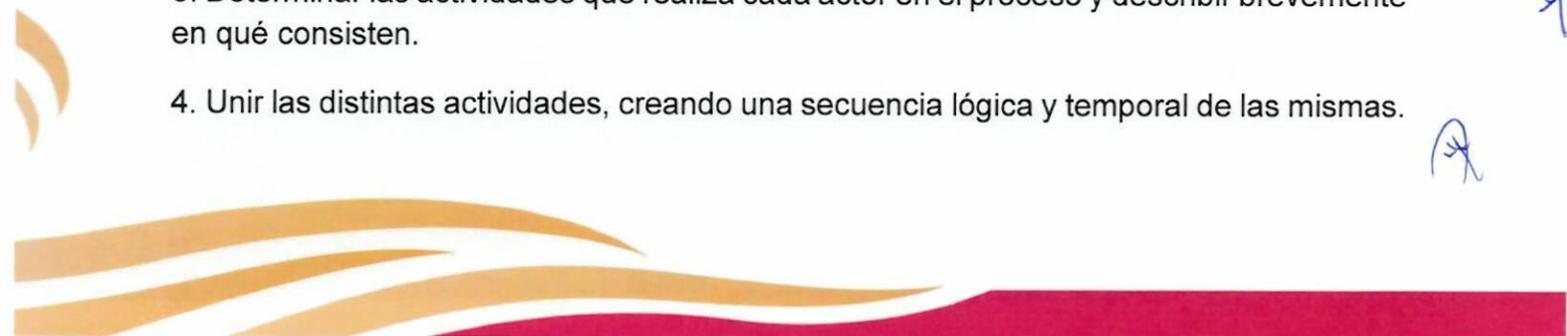
77

ANEXO 12. - DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES (FORMATO PREDETERMINADO).

Elementos para la construcción de un diagrama de flujo

1. Identificar a los actores claves del proceso.
2. Identificar el paso inicial y el paso final del proceso (cómo empieza y cómo finaliza el proceso).
3. Determinar las actividades que realiza cada actor en el proceso y describir brevemente en qué consisten.
4. Unir las distintas actividades, creando una secuencia lógica y temporal de las mismas.

(Handwritten mark)





5. Alinear todas las actividades con sus respectivos actores, identificando los distintos sistemas y documentos que intervienen en cada caso.

ANEXO 13. - GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN (FORMATO PREDETERMINADO).

<i>Figura</i>	<i>Significado</i>	<i>Utilización</i>
	Inicio/final	Inicio o finalización de un proceso
	Actividad	Cualquier tipo de actividad de un proceso no representada por el resto de símbolos. En su interior se describe brevemente la actividad
	Actividad Compleja	Proceso vinculado y desarrollado de manera independiente a la línea de proceso descrita. En su interior se describe brevemente el proceso
	Decisión	Indicador de bifurcación ante dos opciones alternativas "Sí / No". En su interior se describe brevemente la pregunta diferenciada de ambas opciones
	Base de datos	Aplicación o programa automatizado que se utiliza para desarrollar la actividad
	Documento simple	Unidad de información o documento de salida / entrada de la unidad
	Documento múltiple	Incluye más de un documento de salida / entrada de la unidad
	"y" / "e"	Indicador de opciones de líneas de actividad. Siempre se deben seguir las dos o más líneas de la actividad
	Conector de actividades	Señala la dirección o flujo de una actividad a la siguiente
	Conector de documentos	Señala la dirección o flujo entre un documento y una actividad
	Conector de cambio de página	Indica el cambio de página. También se puede referir al cambio de actividades

N
e
L
d
A





**UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO
2024 - 2027**



Capítulos de gasto	Concepto		Total	Categoría
1000: Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		
	1400	SEGURIDAD SOCIAL		
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		
	1600	PREVISIONES		
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		
	Subtotal de Capítulo 1000		\$ -	
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES		
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN		
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN		
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, FRENDA DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD		
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		
	Subtotal de Capítulo 2000		\$ -	
3000: Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS		
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		
	3700	Servicios de traslado y viáticos		
	3800	SERVICIOS OFICIALES		
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES		
	Subtotal Capítulo 3000		\$ -	
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO		
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
	4400	AYUDAS SOCIALES		
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES		
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS		
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL		
	4800	DONATIVOS		
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR		
	Subtotal Capítulo 4000		\$ -	
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS		
	5800	BIENES INMUEBLES		
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES		
	Subtotal Capítulo 5000		\$ -	
6000: Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS		
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO		
	Subtotal Capítulo 6000		\$ -	

Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique elegir la opción 'No Aplica'.

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto
Gastos en Operación Directos		
Gastos en Operación Indirectos		
Gastos en Mantenimiento		
Gastos en capital		
Gasto Total		
Gastos Unitarios		

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO
2024 - 2027**



ANEXO 14. – AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS.

Nombre del Programa:
 Dependencia/Entidad:
 Unidad Responsable:
 Tipo de Evaluación:
 Año de la Evaluación: 2025

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta Evaluada	Valor Alcanzado de Término	Avance %	Justificación	Observaciones

ANEXO 15. - INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA (FORMATO LIBRE).

ANEXO 16. – COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS (FORMATO LIBRE).

FORMATO DE VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA.

NOMBRE DEL PROGRAMA:	
MODALIDAD:	
DEPENDENCIA/ENTIDAD:	
UNIDAD RESPONSABLE:	
TIPO DE EVALUACIÓN:	
AÑO DE LA EVALUACIÓN:	

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
Diseño		
Planeación y Orientación a Resultados		
Cobertura y Focalización		
Operación		
Percepción de la Población Atendida		
Medición Resultados		
VALORACIÓN FINAL	NIVEL PROMEDIO DE TOTAL DE TEMAS	

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

